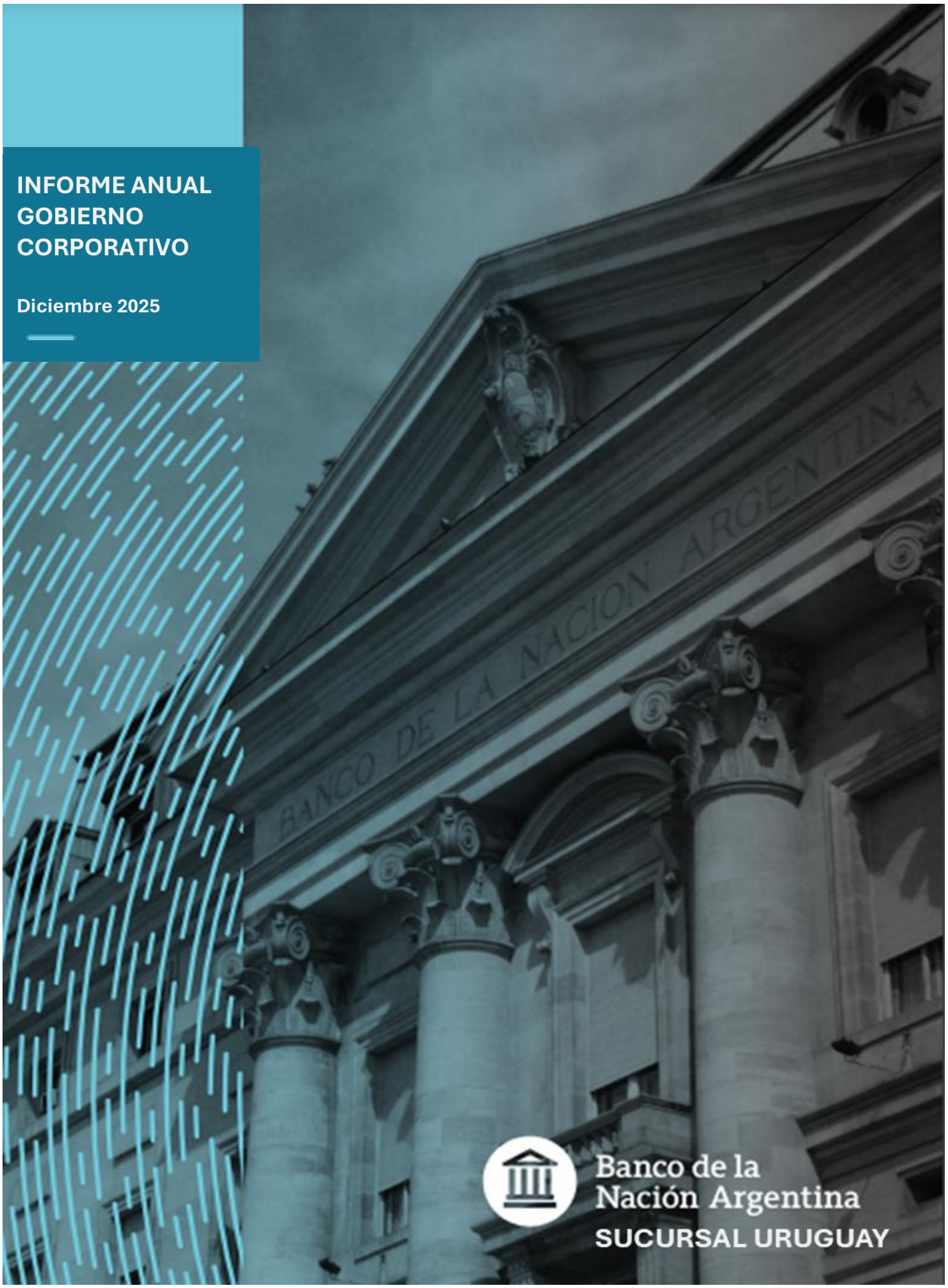
INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO

Diciembre 2025



Banco de la Nación Argentina
SUCURSAL URUGUAY

Banco de la Nación Argentina

CONTENIDO

Introducción 3
PARTE I – Marco Institucional del Grupo 4
1. Objetivo y Alcance 4
1.1. Objetivo 4
1.2. Alcance 4
2. Banco de la Nación 4
2.1. Régimen legal 4
2.2. Trayectoria 5
2.3. Misión, Visión y Valores 5
2.4. Rol estratégico 6
2.5. Plan Estratégico 7
2.6. Presencia internacional 7
3. Estructura organizacional 8
3.1. Capital humano 8
3.2. Estructura Organizativa General 9
3.3. Gobierno 9
3.4. Presidente y vicepresidente 9
3.4.1 ..... Funciones del presidente y del vicepresidente 9
3.5. Directorio 10
3.5.1 ..... Funciones del directorio 11
3.5.2 ..... Independencia 15
3.5.3 ..... Responsabilidades 15
3.6. Alta gerencia 20
3.6.1 ..... Funciones y Responsabilidades 21
3.6.2 ..... Decisiones gerenciales 22
3.6.3 ..... Responsabilidades 22
4. Comisiones y comités 25
4.1. Comisiones de directorio 25
4.2. Comités de directorio 26
4.3. Comité de gerencia general y de alta gerencia 27
5. Principios de Gobierno Corporativo 27
5.1. Gobernanza 27
5.2. Transparencia 28
5.2.1 ..... Acceso a la información 28
5.3. Integridad 28
5.3.1 ..... Programa de Integridad 29
5.3.2 ..... Plan de Capacitación en Integridad 29
5.3.3 ....Declaración de Integridad y Estándares Mínimos de Cumplimiento – Clientes Grandes Empresas 30

5.3.4..... Conflictos de Interés – Declaración Jurada en Operaciones de Préstamos a Personas Jurídicas 30
5.4. Código de Ética 31
5.4.1..... Canal de denuncias 31
5.4.2..... Código de ética y conducta para proveedores 32
5.5. Reporting y rendición de cuentas 32
6. Cumplimiento y Control Interno 33
6.1. Cumplimiento 33
6.2. Control interno 33
7. Gestión Integral de Riesgos 34
7.1. Seguridad de la información 35
7.2. Prevención de fraude 36
7.3. Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva 38
8. Fiscalización. Auditorías internas y externas 39
8.1. Fiscalización 39
8.2. Auditorías 40
8.2.1..... Auditoría interna 40
8.2.2..... Auditoría externa 42
8.3. Independencia 42
PARTE II – BNA Uruguay 43
1. Objetivo y Alcance 44
1.1. Objetivo 44
1.2. Alcance 45
2. Estructura de propiedad 45
2.1. Capital social 45
2.2. Clases de acciones y sus características 46
2.3. Nómina de accionistas 46
2.4. Movimientos significativos en la estructura accionaria 46
2.5. Disposiciones estatutarias sobre los miembros de los órganos de administración y control 46
2.6. Régimen de adopción de acuerdos sociales 46
2.7. Reglamento de asambleas de accionistas 46
2.8. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas 46
2.9. Acuerdos en asambleas generales 47
3. Estructura de administración y control 47
3.1. Integración de los órganos de administración y control 47
3.2. Integrantes del Directorio y Comité de Auditoría, Síndicos y personal superior de la Sucursal 56
3.3. Número de reuniones de los órganos de administración y control 58
4. Sistema de gestión integral de riesgos 58
4.1. Componentes del sistema de gestión integral de riesgos 58
4.2. Procesos de cumplimiento 70
4.3. Pérdidas derivadas de la materialización de riesgos 71
5. Auditoría externa 71
5.1. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo 71
5.2. Plazo de contratación 71
6. Normativa no nacional sobre gobierno corporativo aplicable a BNA Uruguay 72

7. Otras informaciones de interés 72
7.1. Política de conflictos de interés, regalos y hospitalidad 72
7.2. Transparencia y rendición de cuentas 72
7.3. Capacitación y cultura de Gobierno Corporativo 74
8. Aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo 74

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sucursal Montevideo (ROU)

Informe Anual de Gobierno Corporativo
Año 2025

Introducción

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) del Banco de la Nación Argentina Sucursal Uruguay (en adelante BNA Uruguay), es emitido en virtud de lo dispuesto por el Artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (en adelante RNRCSF) del Banco Central del Uruguay (en adelante BCU).

Este documento se compone dos partes:

Parte I: abarca contenidos referidos Casa Matriz que son aplicables a todas las Sucursales de Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA), por lo tanto, son relevantes a los efectos del alcance y objetivos de este IAGC. Estos lineamientos, que son tomados del documento “Framework – Código de Gobierno Corporativo de BNA”, constituyen un marco de referencia para las empresas del Grupo Nación y para las unidades del Banco que operan fuera del territorio argentino, y sirven de base para la adecuación y/o actualización de sus respectivos códigos y prácticas internas.

En tal sentido, los principios aquí establecidos resultan aplicables a dichas unidades en la medida en que su implementación sea compatible con la normativa vigente en cada jurisdicción. Cuando las disposiciones locales difieran de los lineamientos previstos, deberán procurarse prácticas equivalentes que aseguren el cumplimiento efectivo de los principios y, en general, los contenidos definidos por Casa Matriz.

Parte II: se desarrollan los aspectos puntuales requeridos a BNA Uruguay, tanto por el marco metodológico vigente en Casa Matriz, como por la normativa concreta que le es aplicable por localizarse en Uruguay.

PARTE I – Marco Institucional del Grupo

1. Objetivo y Alcance

1.1. Objetivo

La Entidad reconoce y asume la necesidad e importancia de contar con un marco normativo que asegure un buen Gobierno Corporativo, consolidando un modelo basado en aspectos que garanticen la transparencia en la gestión y su correspondiente rendición de cuentas; en la determinación de los grados y alcances de la responsabilidad del BNA y sus integrantes; en el cumplimiento de su objeto social, como así también en relación al aspecto socioambiental corporativo; en la implementación de un marco adecuado de gestión de riesgos; y en garantizar un ambiente que establezca un trato equitativo, con respeto al derecho a la igualdad de oportunidades, excluyendo todo trato discriminatorio por cualquier índole y/o causa, en especial por razones de género, raza u origen étnico, edad, discapacidad y orientación sexual.

1.2. Alcance

El documento establece la estructura, composición, funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno del BNA, con el objeto de asegurar el adecuado desarrollo de su actividad y el cumplimiento de los objetivos previstos en su Carta Orgánica (en adelante CO), en consonancia con las políticas de transparencia y las mejores prácticas en la materia. Sus lineamientos constituyen, asimismo, un marco de referencia para las empresas del Grupo Nación y para las unidades del Banco que operan fuera del territorio nacional, y sirven de base para la adecuación y/o actualización de sus respectivos códigos y prácticas internas.

En tal sentido, los principios aquí establecidos resultan aplicables a dichas unidades en la medida en que su implementación sea compatible con la normativa vigente en cada jurisdicción. Cuando las disposiciones locales difieran de los lineamientos previstos, deberán procurarse prácticas equivalentes que aseguren el cumplimiento efectivo de los principios definidos en el presente documento.

2. Banco de la Nación

2.1. Régimen legal

El BNA es una entidad autárquica del Estado Nacional creada por la Ley N°2.841 del Congreso Nacional el 16/10/1891. Su CO vigente fue aprobada mediante la Ley N°21.799 “Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina”, de fecha 18/05/1978. Conforme su naturaleza jurídica, tiene autonomía presupuestaria y administrativa, y se rige por las disposiciones de la Ley N°21.526 “Ley de Entidades Financieras”, su CO y demás normas legales concordantes, debiendo coordinar su acción con las políticas económico-

financieras que establezca el Gobierno Nacional. No le son de aplicación las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional, en particular los actos de los cuales resulten limitaciones a la capacidad de obrar o facultades que le confiere su régimen específico (CO Art. 1°). La Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco (CO Art. 2°) y su domicilio legal es el de la Casa Matriz, sito en la calle Bartolomé Mitre 326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CO Art. 7°)

2.2.Trayectoria

El BNA Argentina fue creado durante la presidencia del Dr. Carlos Pellegrini en un momento decisivo de la vida institucional del país como una respuesta estratégica del Estado nacional frente a la profunda crisis financiera que azotaba a la República Argentina y que había puesto en jaque al sistema bancario y a la actividad económica y comercial en su conjunto. En ese contexto crítico, el 26 de octubre de 1891 se constituyó su primer Directorio, dando inicio a una institución llamada a cumplir un rol central en la reconstrucción y el desarrollo nacional.

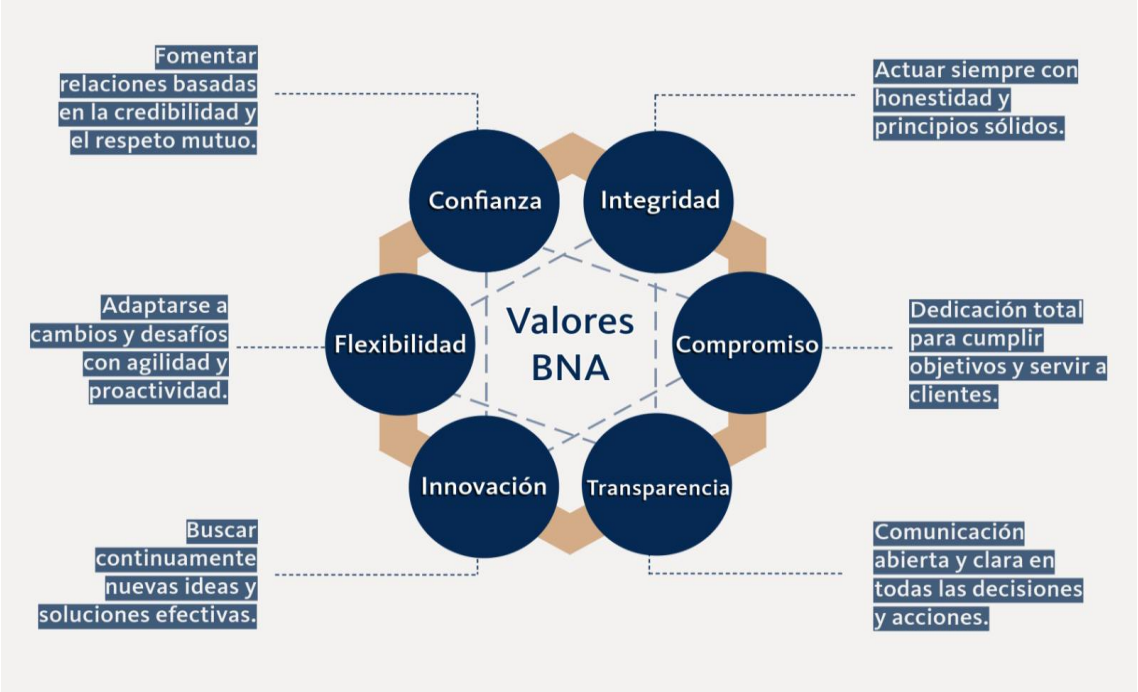
Bajo esa premisa fundacional, se impulsó la creación de *"un gran Banco Nacional que abarque en su giro la República entera"*, concebido *"con el doble objeto de atender a las exigencias del presente y al desarrollo económico del porvenir"*, y dotado de *"todas las garantías de una buena administración"*, tal como lo expresara el propio Presidente Pellegrini en su mensaje al Congreso Nacional al elevar el proyecto de ley de creación del Banco. Desde su origen, el BNA fue pensado como una herramienta clave de la política económica del Estado, orientada al interés público y al progreso colectivo.

De acuerdo con su ley de creación, el BNA fue investido de todas las facultades, derechos y prerrogativas que habían sido conferidos a su antecesor, el "Banco Nacional". En pocos años, extendió su accionar a lo largo y ancho del territorio argentino, consolidándose como el principal banco comercial del país y participando activamente en los hitos más relevantes de la vida económica nacional. En este sentido, su compromiso sostenido con el sector rural resultó determinante para acompañar el crecimiento productivo y posicionar a la Argentina como un actor de relevancia internacional en el ámbito del agronegocio.

2.3.Misión, Visión y Valores

Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la CO el BNA impulsó su Plan Estratégico, aprobado por Resolución del Directorio, en el cual se definen su misión —contribuir al progreso y al desarrollo sostenible del país— y su visión —consolidarse como el banco nacional de referencia, elegido por los argentinos por su solidez, eficiencia y competitividad, así como por su transparencia y la calidad de los servicios que brinda—.

Tanto la misión como la visión se sustentan en un conjunto de valores fundamentales que conforman la base de su identidad institucional y dan forma a su cultura organizacional. Esta cultura constituye el ADN de la institución: aquello que la define, la distingue y orienta su manera de actuar.



A partir de estos valores, se consolida un modo de gestión basado en principios compartidos, que fomenta el compromiso, la integridad, la responsabilidad y la excelencia en el desempeño, asegurando la coherencia entre los objetivos estratégicos y las acciones cotidianas.

En este marco, el enfoque de *behavioural compliance* se integra como un componente central del diseño institucional del Banco, en línea con la CO y los principios definidos en su Plan Estratégico. El cumplimiento se concibe como un sistema que influye directamente en los comportamientos organizacionales, incorporando criterios éticos, de calidad, seguridad y transparencia en los procesos, los incentivos y los entornos de decisión. De esta forma, la integridad, se internaliza en la cultura organizacional —el ADN institucional que define y orienta la manera de actuar del Banco— y se traduce en prácticas concretas que previenen riesgos, refuerzan la responsabilidad individual y colectiva y promueven conductas alineadas con los valores fundamentales que sostienen la identidad institucional.

2.4.Rol estratégico

El Banco desempeña un rol central en la economía nacional, con un enfoque institucional orientado al desarrollo y la sostenibilidad, contribuyendo al crecimiento económico y social del país y promoviendo la inclusión financiera como herramienta fundamental para reducir brechas y promover una mayor integración de la población al sistema financiero.

Como parte de su accionar institucional, el Banco refuerza su apoyo a las PyMEs y a las familias argentinas mediante instrumentos de financiamiento orientados a fortalecer el entramado productivo y atender las necesidades de los hogares. Dichas líneas de crédito -destinadas a inversión, capital de trabajo, consumo y vivienda-, promueven la

innovación, la generación de empleo y el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo.

Esta estrategia se ve fortalecida por la amplia presencia territorial del BNA, que le permite desempeñar un rol activo en el acompañamiento de las comunidades y en la promoción de la inclusión financiera en todo el país.

Asimismo, la Institución reafirma su compromiso con la sostenibilidad y la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo, promoviendo una gestión transparente, responsable y alineada con los más altos estándares internacionales.

2.5. Plan Estratégico

El BNA presenta el Plan Estratégico Carlos Pellegrini como el instrumento que orienta y guía las acciones de la Institución en los próximos años. Se trata de una hoja de ruta que integra la misión, visión, valores y objetivos estratégicos del Banco, y define los lineamientos para su crecimiento, innovación y consolidación como referente del sistema financiero.

Su propósito central es consolidar el negocio del Banco, orientando su desarrollo y posicionamiento como referente del sistema financiero nacional. En este marco, el Plan promueve el desarrollo de una cultura organizacional basada en la integridad, la ética pública y la transparencia, mediante programas de formación continua que impulsen el conocimiento, la apropiación y la aplicación práctica de principios, normas y mecanismos de gestión vinculados a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento institucional.

El plan impulsa la participación transversal de todas las personas que integran la organización, independientemente de su nivel jerárquico, reconociéndolas como actores estratégicos en la construcción y consolidación de una cultura institucional íntegra. Finalmente, contempla instancias de evaluación y mejora continua que permitan medir el impacto de las acciones formativas en los entornos de trabajo y asegurar la actualización permanente del plan.

2.6. Presencia internacional

En el marco de sus funciones y objetivos estratégicos, el BNA ha desarrollado una proyección internacional significativa en los ámbitos comercial y financiero. Esta expansión se sostiene en una red de once filiales estratégicamente ubicadas en centros económicos relevantes: Nueva York y Miami (Estados Unidos), Madrid (España), San Pablo (Brasil), Montevideo (Uruguay), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y Asunción (Paraguay). De esta última dependen las sucursales de Concepción, Encarnación, Villarrica y Villa Morra.

Cada unidad se adapta a las particularidades regulatorias, económicas y culturales de su mercado, convirtiéndose en un instrumento clave para impulsar los negocios

internacionales y facilitar la vinculación financiera entre la Argentina y los principales socios comerciales a nivel regional.

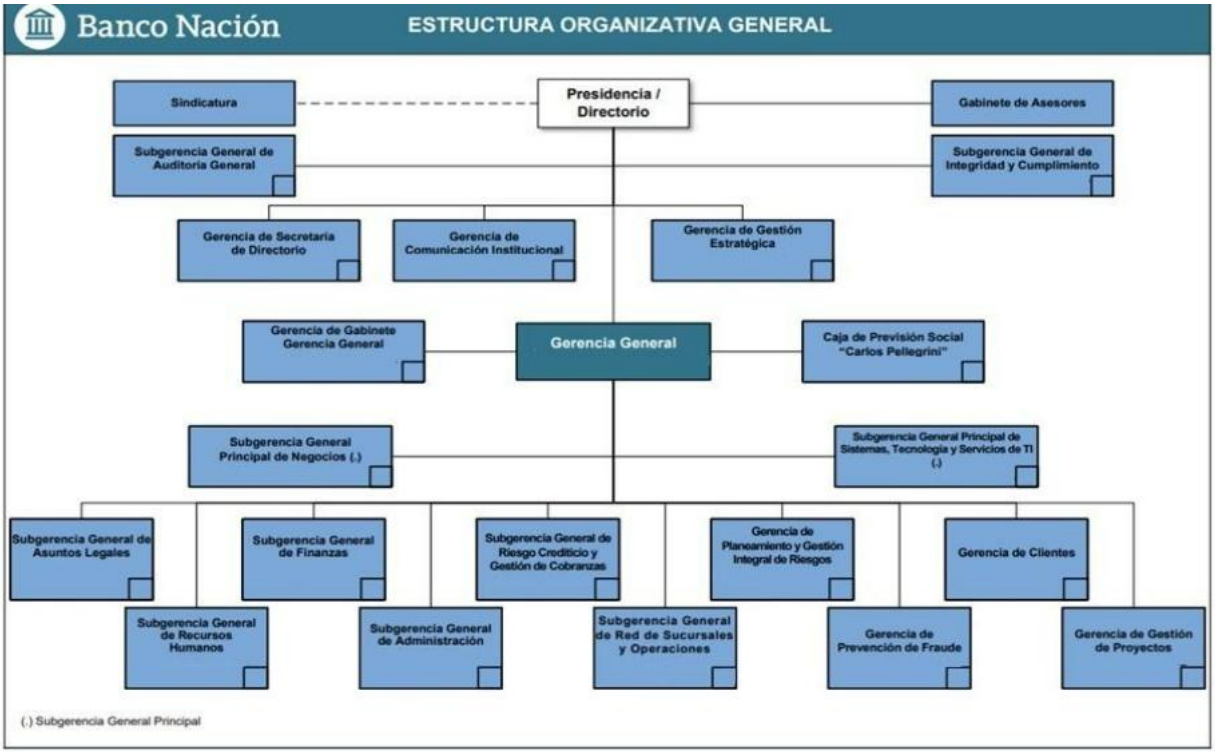
3. Estructura organizacional

3.1. Capital humano

El Directorio considera fundamental para el desarrollo del negocio que todos los integrantes de la institución conozcan y comprendan la estructura organizacional de la misma, así como también la normativa interna vigente.
En la actualidad, el Banco cuenta con más de 15.000 empleados en el ámbito nacional y en el exterior, distribuidos de la siguiente manera:

Red de atención y presencia institucional			
Ámbito	**Tipo de unidad**	**Cantidad**	**Detalle / Ubicación**
Argentina	Sucursales totales	708	650 sucursales plenas, 53 anexos operativos, 4 bancos en planta y 1 sucursal sin contabilidad propia
	Sucursales electrónicas	10	—
	Puestos de promoción	5	—
	Oficina administrativa	1	—
	Sucursales móviles	3	—
	Casa Matriz	1	—
Exterior	Sucursales	4	Nueva York, Madrid, Montevideo y Santa Cruz de la Sierra
	Agencias	3	Miami, San Pablo y Asunción
	Sub-agencias	3	Concepción, Encarnación y Villarrica (Paraguay)
	Centro de Atención al Cliente	1	Villa Morra (Paraguay)

3.2. Estructura Organizativa General



3.3. Gobierno

El Banco está gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y ocho Directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía (CO Art. 9°). El Presidente, el Vicepresidente y los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus mandatos duran cuatro años, pudiendo ser nuevamente designados (CO Art. 10° y 12°).

3.4. Presidente y vicepresidente

El Presidente ejerce la representación legal de la Institución y dirige su administración. Asimismo, es el encargado de hacer cumplir las disposiciones de la CO y demás normas legales y reglamentarias cuya ejecución corresponda al Banco. Está autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la decisión del Directorio (CO Art. 14°).

3.4.1. Funciones del presidente y del vicepresidente

Al Presidente le corresponde, conforme (CO Art. 14°):

- Presidir las reuniones del Directorio.
- Integrar las comisiones internas del Directorio con los miembros del mismo.

- Proponer al Directorio la designación del Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del Banco.

- Nombrar, trasladar, promover y sancionar a los funcionarios y empleados del Banco, de acuerdo con las normas que dicte el Directorio, dándole posterior cuenta de las resoluciones adoptadas.

- Proponer al Directorio la contratación de personal por tiempo determinado para la prestación o realización de servicios y excepcionalmente, para tareas ejecutivas o de asesoramiento.

- Cuando existan razones de urgencia, podrá resolver en asuntos reservados al Directorio, juntamente con el Vicepresidente y un Director o con dos Directores, debiendo dar cuenta a dicho cuerpo en la primera sesión ordinaria que se celebre. De la misma facultad goza quien lo reemplace en el ejercicio de la Presidencia.

- Asumir la representación de la Institución y otorgar los poderes necesarios para la representación legal del Banco.

El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. Si el cargo quedara vacante, las cumplirá hasta tanto sea designado el titular. Además, desempeñará las funciones que, dentro de las que le son propias, el Presidente le delegare (CO Art. 10°).

El Vicepresidente Segundo reemplazará al Presidente o Vicepresidente, según el caso (CO Art. 15° Inc. n).

Si el Presidente o el Vicepresidente fallecieren o renunciaren, o en alguna forma estuvieren impedidos o dejaren vacantes los cargos antes de cumplirse el período para el que fueron nombrados, el Poder Ejecutivo Nacional designará a los reemplazantes (CO Art. 10°), a los efectos de completar el período (CO Art. 11°).

3.5. Directorio

Los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y representan equilibradamente los distintos sectores, actividades y regiones que configuran el quehacer económico nacional. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser nuevamente designados. Si alguno de ellos falleciere o renunciare, o en cualquier otra forma estuviere impedido o dejare vacante el cargo antes de cumplirse el período para el cual fue designado, se nombrará otra persona, de acuerdo con lo establecido en la CO, a los efectos de completar el período. (CO Art. 12°).

No podrán desempeñarse como miembros del Directorio (CO Art. 13°):

- Los alcanzados por las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras o que carezcan de una reconocida solvencia moral.
- Los que formen parte o dependan de la dirección, administración, representación o sindicatura de otros bancos o entidades financieras, excepto cuando por su condición de integrantes del Directorio del BNA sean miembros natos de otras instituciones bancarias u organismos oficiales.
- Los que tuvieran otros cargos o puestos, rentados o remunerados en cualquier forma que dependiesen directa o indirectamente de los Gobiernos nacional, provinciales o municipales. No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este ítem quienes ejerzan la docencia.
- Los que formen parte de cuerpos legislativos o judiciales, ya sean nacionales, provinciales o municipales.

Las retribuciones del Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico, serán las que fije el Poder Ejecutivo Nacional. (CO Art. 31°).

3.5.1. Funciones del directorio

Las principales funciones del Directorio (Art. 15° CO) son:

- Establecer las normas para la gestión económica y financiera del Banco, decidir sobre las operaciones con la clientela y resolver los casos no previstos en dichas normas.
- Determinar las modalidades y condiciones de las operaciones del Banco y fijar las tasas de intereses, descuentos, comisiones y plazos para esas operaciones.
- Fijar y aprobar anualmente el presupuesto, sus reajustes y el plan de acción del Banco, elevándolos al Ministerio de Economía para su conocimiento (inciso derogado por el Art. 41° de la Ley N.º 22.602 de Presupuesto General para el Ejercicio 1982).
- Establecer el régimen de contrataciones, subvenciones y donaciones a que se ajustará el Banco.
- Establecer la organización funcional del Banco y dictar los reglamentos internos, así como también las normas administrativas y contables.

- Crear y clausurar sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y otras representaciones en el país y en el exterior con ajuste a lo establecido en el artículo 8º. Establecer corresponsalías y designar corresponsales.

- Dictar los estatutos, normas y condiciones de funcionamiento y operatividad de las filiales en el exterior, y el régimen de remuneraciones del personal argentino o extranjero que actúe en ellas, debiendo tener en cuenta, en lo pertinente, la legislación, modalidades bancarias y los usos y costumbres de cada país.

- Establecer el plan de adquisición y venta bajo cualquier régimen de propiedad de los inmuebles necesarios para las operaciones inmobiliarias o la gestión del Banco como también para su construcción o refección, afectándolos total o parcialmente para su uso y enajenando la parte no utilizada.

- Fijar el régimen de adquisición de bienes en defensa de los créditos del Banco, de su reparación, conservación y enajenación.

- Fijar en cada ejercicio las amortizaciones, castigos, provisiones, previsiones, las sumas que se destinarán a aumentar el capital y a los demás fines, conforme a lo establecido en el artículo 5º.

- Aprobar anualmente el balance general del Banco, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, todo lo cual será elevado al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y dado a publicidad, en concordancia con lo señalado en el artículo 6º.

- Nombrar al Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del Banco, a propuesta del Presidente.

- Aprobar la contratación de personal por tiempo determinado para la prestación o realización de servicios y excepcionalmente para tareas ejecutivas o de asesoramiento.

- Aplicar sanciones de cesantía o exoneración a los funcionarios y empleados del Banco.

- Dictar el estatuto del personal del Banco, reglamentando todo lo atinente a las condiciones de su ingreso, estabilidad, retribución, promoción, prestación social y asistencial, capacitación, régimen disciplinario, licencias, incompatibilidades y separación.

- Designar anualmente entre los Directores al Vicepresidente Segundo, quien reemplazará al Presidente o al Vicepresidente, según el caso.

- Designar Directores, Síndicos, Fideicomisarios o Auditores en las empresas o consorcios en que participe.

Responsabilidades

Anualmente, a más tardar en la última reunión del Directorio que se celebre en el mes de noviembre, deberá quedar aprobado el plan de acción a corto y mediano plazo a desarrollar por el Banco a partir del siguiente ejercicio. Este plan deberá ser remitido al Ministerio de Economía. (CO Art. 16°).

El Presidente o quien lo reemplace, convocará a las reuniones del Directorio como mínimo dos veces al mes o cuando lo soliciten tres de sus miembros o el Síndico.

Cinco miembros y el Presidente o quien lo reemplace formarán quórum. En las reuniones las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes, a excepción de aquellos asuntos que no cuenten con la aprobación previa de las instancias administrativas correspondientes, en cuyo caso se requerirá su aprobación por las dos terceras partes de los votos de los presentes. En el supuesto de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. El voto es obligatorio para todos los miembros presentes del Directorio, salvo excusación fundada y aceptada por dicho cuerpo. (CO Art. 17º -Texto según Art. 30 del Decreto 95/2018)

Toda resolución del Directorio que infrinja el régimen legal del Banco, el régimen de entidades financieras o las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante BCRA) hará responsables personal y solidariamente a sus miembros, a excepción de aquéllos que hubieran hecho constar su voto negativo. Igualmente serán responsables en la misma forma el Síndico y los miembros de la Gerencia General, cuando no hubiesen manifestado su oposición o disidencia en el acta de la sesión respectiva o mediante los informes a que hubiere lugar en el caso de no haber asistido. (CO Art. 18º)

Asimismo, conforme Comunicación “A” 5201 del BCRA, el Directorio y cada uno de sus miembros -según corresponda-, deberán velar por la liquidez y solvencia de la entidad financiera, siendo los responsables últimos de las operaciones, de aprobar la estrategia global del negocio y la política y de instruir a la Alta Gerencia para que implemente los procedimientos de gestión de riesgos, los procesos y controles en esa materia. A tales fines, se considera como buena práctica que el Directorio:

Funciones:

- Evalúe anualmente, teniendo en consideración, como mínimo, estos lineamientos si el código de gobierno societario implementado por la entidad financiera y, en su caso, por el grupo económico que controla, es adecuado a su

perfil, complejidad e importancia, debiendo dejar constancia en acta de la evaluación realizada.

- Monitoree el perfil de riesgo de la entidad.
- Evite conflictos de intereses, incluso potenciales, en relación con sus actividades y compromisos con otras organizaciones.
- Se abstenga de tomar decisiones cuando haya conflicto de intereses que le impida desempeñarse adecuada y objetivamente en sus obligaciones con la entidad.
- Comprometa el tiempo y la dedicación necesarios para cumplir con sus responsabilidades.
- Promueva la capacitación y desarrollo de los ejecutivos y defina programas de entrenamiento continuo para sus miembros y la Alta Gerencia, de manera tal de mantener un nivel adecuado de conocimiento y experiencia a medida que la entidad crece en tamaño y complejidad.
- Realice la autoevaluación de su desempeño como órgano, y de cada uno de sus miembros, con indicación del procedimiento y/o modalidades aplicables.
- Seleccione y, cuando sea necesario, reemplace a los principales ejecutivos y cuente con un plan apropiado para su sucesión de modo que los candidatos reúnan los requisitos necesarios para administrar la entidad.
- Establezca estándares de desempeño para la Alta Gerencia compatibles con los objetivos y estrategias de la entidad.
- Supervise a la Alta Gerencia de la entidad, ejerciendo su autoridad para obtener información suficiente en tiempo y forma que permita evaluar su desempeño.
- Se reúna con regularidad con la Alta Gerencia para revisar las políticas, establezca canales de comunicación y monitoree el cumplimiento de los objetivos societarios.
- Se reúna con regularidad con los auditores internos para revisar los resultados que surjan del monitoreo del control interno.
- Fomente el buen funcionamiento de la entidad financiera, comprenda el marco regulatorio y asegure una relación efectiva con los supervisores.
- Ejerza la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, previa opinión del Comité de auditoría.

- Se asegure de que la Alta Gerencia realiza un seguimiento apropiado y consistente de la implementación de sus políticas.

- Apruebe, vigile y revise el diseño y el funcionamiento en la entidad del sistema de retribuciones de todo el personal y, de corresponder, del sistema de incentivos económicos al personal, conforme las disposiciones legales vigentes, asegurándose de que se implementen conforme lo previsto.

- Tome conocimiento de la política de gobierno societario de sus subsidiarias.

3.5.2. Independencia

Se considera como una buena práctica que el número de integrantes y la composición del Directorio sea tal que permita ejercer un juicio independiente para la toma de decisiones respecto del punto de vista de las áreas de administración y de intereses externos inapropiados. La independencia y objetividad se pueden afianzar mediante la inclusión de directores independientes y calificados tendiente a prevenir conflictos de intereses o la adopción de decisiones contrarias al mejor interés de la institución. A esos fines vigilarán la integridad de la información financiera y no financiera, de las transacciones con personas vinculadas -conforme a la normativa vigente en la materia- y la designación y retribución de los principales ejecutivos.

En el caso de entidades en las cuales los miembros del Directorio cumplan también funciones ejecutivas, la entidad adoptará las medidas necesarias para minimizar los riesgos que pudiera generar tal situación. A los efectos de estas disposiciones, se entiende que un miembro del Directorio de la entidad financiera no reúne la condición de independiente cuando se dé alguna de las siguientes situaciones:

- Exista relación de control conforme a las pautas establecidas en los puntos 1.1. y 1.2. del Anexo I a la Comunicación “A” 2140.

- Desempeñe funciones ejecutivas o las haya desempeñado durante los tres últimos años contados a partir del día siguiente al último en que haya ejercido efectivamente dicho cargo. En los casos de entidades financieras públicas ese plazo será de un año.

- Sea cónyuge o pariente hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de quienes se encuentren en la condición de los puntos precedentes.

3.5.3. Responsabilidades

El Directorio establecerá y hará cumplir líneas claras de responsabilidad en toda la organización. A tal fin, se considera como buena práctica que el Directorio:

- Especifique sus facultades y responsabilidades y defina y apruebe con claridad las de la Alta Gerencia.

- Supervise la gestión de la Alta Gerencia y su consistencia con las políticas definidas, como parte del sistema de control y equilibrio de poderes que corresponde a un adecuado gobierno societario.

- Monitoree las operaciones de sus sucursales y de las subsidiarias que controla y que la administración de las operaciones se adecua a las políticas y procesos vigentes. Particularmente, supervisará la calidad de la información de las subsidiarias y sucursales y el cumplimiento de sus controles internos.

- Se responsabilice por las actividades delegadas en terceros, las cuales deben ajustarse a la normativa vigente. Para ello, se asegurará de que se practique una "debida diligencia" para seleccionar a los prestadores, se fije una política vinculada a la delegación de actividades y a la selección del prestador, asegurándose de que la delegación no perjudique a los clientes ni la seguridad de las operaciones de la entidad; de mantener vigentes los planes de contingencia y de que el vínculo con el prestador se establezca mediante contratos que contemplen claramente los derechos y responsabilidades de las partes. Asimismo, evaluará el riesgo que supone concentrar actividades en uno o pocos prestadores.

- Utilice efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno, conforme a lo establecido en la Sección 5.

- Se asegure de que las políticas y prácticas de retribución de la entidad sean consistentes con su cultura, con sus objetivos de largo plazo, con su estrategia y con su ambiente de control.

- Entienda la estructura operativa de la entidad, conforme a lo previsto en el punto 7.2. de la Sección 7.

Los integrantes de la Alta Gerencia deberán tener la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado del personal de esas áreas.

De acuerdo con la Comunicación A "7724", el Directorio o autoridad equivalente de la entidad (Consejo de Administración, en el caso de entidades financieras cooperativas, o representante a cargo de primer nivel jerárquico, en el caso de sucursales de entidades financieras extranjeras), tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Establecer y mantener componentes de gobierno coordinados con respecto a la autoridad y las responsabilidades para lograr la misión, las metas y los objetivos del negocio.

- Aprobar y supervisar las estructuras organizacionales y las políticas de alto nivel relacionadas con el marco de gobierno de la tecnología y seguridad de la información.

- Monitorear de manera continua el desempeño del gobierno de la tecnología y seguridad de la información, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos.

- Impulsar y supervisar los proyectos estratégicos de tecnología y seguridad de la información.

- Asegurar la disposición de recursos adecuados y suficientes a las áreas relacionadas con la gestión de tecnología y la seguridad de la información.

- Aprobar y supervisar el marco de gestión de riesgos, y el apetito de riesgo de tecnología de la información.

- Fomentar una cultura de gestión de los riesgos de tecnología y seguridad de la información que abarque a toda la entidad.

- Promover la implementación de un marco de gestión de seguridad de la información y supervisar su efectividad.

- Aprobar el marco de gestión de continuidad del negocio y los mecanismos que aseguren la ciberresiliencia, y supervisar su desempeño.

- Aprobar las políticas para gestionar la relación con terceras partes.

- Aprobar las políticas para informar ciberincidentes significativos a las agencias gubernamentales.

- Aprobar políticas para informar acerca de los incidentes que comprometan datos de clientes.

Finalmente, de acuerdo con la Comunicación “A” 8249, se delimitan las siguientes Responsabilidades:

Corresponderá a cada entidad implementar una administración eficiente del riesgo operacional, considerando los lineamientos que se exponen a continuación y teniendo en cuenta las dimensiones de la entidad y la complejidad de sus operatorias.

El Directorio, la Alta Gerencia y la unidad encargada o persona responsable de la gestión del riesgo operacional, deberán evidenciar alto grado de compromiso tendiente a mantener una sólida cultura de la gestión del riesgo operacional en la cual las actividades relacionadas con ese riesgo formen parte de los procesos diarios de la entidad financiera.

El Directorio será responsable de que la entidad cuente con una estrategia adecuada para la gestión del riesgo operacional, del riesgo operacional asumido por la entidad y de la forma en que se gestiona. Para ello deberá:

- Aprobar el marco que se utilizará para la gestión del riesgo operacional cuya periodicidad mínima de revisión será anual o cada vez que se produzcan, a juicio de la entidad, hechos o situaciones de relevancia vinculadas con este riesgo, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias;

- Tener un claro conocimiento de los procedimientos desarrollados a efectos de gestionar el riesgo operacional y su grado de cumplimiento. Para ello, deberá recibir, como mínimo semestralmente, información suficiente que permita analizar el perfil de riesgo operacional general de la entidad financiera y verificar las implicancias estratégicas y sustanciales para su actividad;

- Asegurar que el marco para la gestión del riesgo operacional esté sujeto a un proceso de auditoría interna –área que no será responsable de su gestión– que contemple una adecuada cobertura y profundidad de las revisiones y la adopción oportuna de medidas correctivas por parte de las áreas auditadas;

- Aprobar políticas de difusión del marco de gestión del riesgo operacional y de capacitación, dirigidas a todas las áreas y funcionarios de la entidad financiera;

- Establecer políticas para la gestión de los riesgos operacionales derivados de las actividades tercerizadas, de las actividades delegadas con ajuste a lo previsto en la Sección 9. del TO sobre Expansión de Entidades Financieras y de los servicios prestados por los proveedores;

- Aprobar una política para la difusión a terceros de la información que corresponda sobre el marco de gestión del riesgo operacional. El contenido de dicha información y sus características serán proporcionales al volumen, complejidad y perfil de riesgo de las operaciones de la entidad financiera;

- Garantizar que la entidad cuente con personal técnicamente calificado, así como también con los recursos necesarios para la gestión del riesgo operacional;

- Verificar que los encargados de esa gestión –unidad de riesgo operacional o persona responsable - no desarrollen otras tareas en áreas que puedan generar conflictos de intereses con su función;

- Aprobar y revisar periódicamente la definición del apetito y la tolerancia al riesgo operacional en línea con la naturaleza, tipos y niveles de riesgo operacional que la entidad financiera está dispuesta a asumir. La definición del apetito y la tolerancia al riesgo operacional de la entidad debe estar vinculada con sus planes estratégicos y financieros de corto y largo plazo. Teniendo en cuenta tanto los intereses de los clientes y accionistas de la entidad como los requisitos regulatorios, una definición efectiva del apetito y la tolerancia al riesgo debe: ser fácil de comunicar y de entender para todas las partes interesadas; incluir antecedentes y supuestos que contemplen los planes de negocios de la entidad; incluir los motivos para asumir o evitar ciertos tipos de riesgos, y los límites indicadores (que pueden ser cuantitativos o no) para permitir el seguimiento de estos riesgos; asegurar que la estrategia y los límites de riesgo de las unidades de negocio, los demás entes que conforman el grupo económico de la entidad y las terceras partes contratadas (tercerizadas), según corresponda, se alinean con el apetito al riesgo establecido por la entidad financiera; y ser prospectiva y, de ser posible, estar sujeta a escenarios y pruebas de estrés que aseguren que la entidad entiende cuáles son los eventos que podrían llevarla a exceder su apetito y tolerancia al riesgo. En la revisión de la adecuación de los límites y de la definición general del apetito y la tolerancia al riesgo, el Directorio deberá considerar: los cambios actuales y esperados en el ámbito externo –incluido el marco regulatorio en todas las jurisdicciones donde la entidad financiera presta servicios–; aumentos significativos actuales o futuros en los volúmenes de negocios o actividades; la calidad del entorno de control; la eficacia de las estrategias de gestión o mitigación de los riesgos; experiencias de pérdida; y la frecuencia, el volumen o la naturaleza de los desvíos a los límites establecidos. El Directorio deberá monitorear el cumplimiento de la definición del apetito y la tolerancia al riesgo y asegurar la oportuna detección y corrección de los desvíos.

- Supervisar regularmente la eficacia de la gestión de riesgos de tecnología y seguridad de la información a los fines de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los sistemas.

- Las entidades deberán utilizar su estructura de gobierno para establecer, supervisar e implementar un enfoque efectivo de resiliencia operacional que les permita responder y adaptarse a eventos disruptivos, así como recuperase y aprender de ellos a fin de minimizar su impacto en la provisión de operaciones críticas.

- Revisar y aprobar el enfoque de resiliencia operacional de la entidad financiera considerando su apetito al riesgo y la tolerancia a la disrupción de sus operaciones críticas. Al formular la tolerancia a la disrupción, debe tener en cuenta las capacidades operativas de la entidad para una amplia serie de probables escenarios severos que podrían afectar sus operaciones críticas.

- Asegurar que las políticas consideren de manera efectiva los casos en los que las capacidades de la entidad financiera sean insuficientes para cumplir con su tolerancia a la disrupción.

- Desempeñar un papel activo para asegurar una comprensión amplia del enfoque de resiliencia operacional de la entidad, a través de la comunicación clara de sus objetivos a todas las partes relevantes, incluido el personal, terceras partes y entidades pertenecientes al grupo económico.

3.6.Alta gerencia

La administración del Banco es ejercida por la Alta Gerencia, integrada por el Gerente General, los Subgerentes Generales y los responsables de aquellas Unidades Organizativas que reporten directamente a la Gerencia General o al Directorio, conforme lo dispuesto en el artículo 19° de la CO.

El Gerente General, los Subgerentes Generales y los Gerentes Departamentales son designados por el Directorio, a propuesta del Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14°, inciso c), de la CO. Asimismo, el Directorio designará, a propuesta del Presidente, a un Subgerente General para desempeñar las funciones de Gerente General en los supuestos de ausencia, impedimento o vacancia del cargo.

El Gerente General y los Subgerentes Generales actúan como asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y de los Directores y, en tal carácter, pueden asistir a las reuniones del Directorio cuando así se disponga.

El Gerente General es responsable de la ejecución y cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones emanadas del Directorio, y se encuentra facultado para dictar las disposiciones necesarias para su implementación, conforme lo previsto en el artículo 20° de la CO.

Las autoridades titulares, así como sus reemplazos o suplentes, que se desempeñen en la Gerencia General y Subgerencias Generales deberán reunir los requisitos de nacionalidad, idoneidad e incompatibilidades establecidos en el artículo 19° de la CO, no pudiendo desempeñar otro cargo remunerado, con excepción de la docencia.

3.6.1. Funciones y Responsabilidades

Los integrantes de la Alta Gerencia son los asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y Directores. La Gerencia General es la responsable del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Directorio, para cuya aplicación puede dictar las disposiciones que fueren necesarias (CO Art. 20°).

También deberán facilitar y colaborar con las tareas del síndico, permitiendo y garantizando el libre acceso a la información y documentación requerida por el mismo, facilitando las herramientas necesarias (CO Art. 23°).

Toda resolución del Directorio que infrinja el régimen legal del Banco, el régimen de entidades financieras o las disposiciones del BCRA hará responsables personal y solidariamente a los miembros de la Gerencia General, cuando no hubiesen manifestado su oposición o disidencia en el acta de la sesión respectiva o mediante los Informes a que hubiere lugar en el caso de no haber asistido (CO Art. 18°).

Los integrantes de la Alta Gerencia deben tener la idoneidad y experiencia necesaria en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado del personal de esas áreas; conforme al ámbito de responsabilidad establecido por las misiones y funciones de cada una de ellas. (CO Art. 19°).

Conforme Comunicación “A” 5201, La Alta Gerencia, entre otros aspectos, será responsable de:

Responsabilidades

La Alta Gerencia, como una buena práctica, será responsable de:

- Asegurar que las actividades de la entidad sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir.

- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente.

- Monitorear a los gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por el Directorio. Uno de los roles clave de la Alta Gerencia será establecer, bajo la guía del Directorio, un sistema de control interno efectivo.

- Asignar responsabilidades al personal de la entidad sin perder de vista su obligación de vigilar el ejercicio de éstas y de establecer una estructura gerencial que fomente la asunción de responsabilidades.

- Los resultados por su gestión en la entidad frente al Directorio.

- Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno, conforme a lo establecido en la Sección 5.

- Entender en la estructura operativa de la entidad, conforme a lo contemplado en el punto 7.2. de la Sección 7.

3.6.2. Decisiones gerenciales

Las principales decisiones gerenciales, en orden a las buenas prácticas, serán adoptadas por más de una persona. Es recomendable que la Alta Gerencia:

- No se involucre en la toma de decisiones en cuestiones menores o de detalle de los negocios.

- Gestione las distintas áreas teniendo en cuenta las opiniones de los Comités afines a dichas áreas.

- Ejerza el control de las actividades de los funcionarios más influyentes, especialmente cuando obtienen rendimientos superiores a expectativas razonables.

3.6.3. Responsabilidades

Conforme Comunicación "A" 7724, Las entidades deberán establecer las responsabilidades de la Alta Gerencia o Dirección Ejecutiva respecto de la tecnología y la seguridad de la información. La Alta Gerencia tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

- Diseñar estrategias y planes de tecnología de la información y definir el presupuesto necesario para cumplirlos.

- Conocer y comprender los riesgos relacionados con tecnología y seguridad de la información, asegurar que sean contemplados en los programas de gestión establecidos y definir planes de mitigación de los riesgos detectados.

- Diseñar estrategias, planes y medidas de seguridad de la información, y definir el presupuesto necesario para cumplirlos.

- Definir y asegurar la implementación y el mantenimiento de políticas de alto nivel.

- Definir los roles y responsabilidades necesarios para los procesos de tecnología y seguridad de la información de manera coordinada y eficaz.

- Establecer un marco de gestión de la seguridad de la información que permita asegurar la identificación, prevención, detección, respuesta y recuperación ante ciberincidentes.

- Implementar las prácticas de control interno y gestión de riesgos, y garantizar que las decisiones de tecnología de la información se tomen de acuerdo con el apetito de riesgo de la entidad.

- Delinear un marco de gestión de continuidad del negocio, sus documentos asociados y los informes resultantes.

- Definir e implementar un esquema de control y monitoreo continuo de los procesos, servicios y/o actividades delegadas en las terceras partes.

- Asegurar la gestión de los conocimientos, habilidades y capacidades de acuerdo con las tecnologías utilizadas.

- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre las áreas de gestión de riesgos, tecnología y seguridad de la información para el cumplimiento de sus objetivos.

- Asegurar la incorporación en los proyectos de tecnología de la información el principio de seguridad desde el diseño.

- Asegurar la realización de evaluaciones de impacto y definición de apetitos de riesgo para la utilización de inteligencia artificial.

- Aprobar los protocolos de comunicación y las responsabilidades ante situaciones de escenarios de crisis y/o emergencia.

- Asegurar que los requerimientos vinculados a la protección de los usuarios de servicios financieros sean contemplados en los procesos de tecnología correspondientes.

- Aceptar los riesgos residuales derivados de la gestión de riesgos de tecnología y seguridad

- La Alta Gerencia, ya sea que esté establecida en la República Argentina, en dependencias de la casa matriz o controlante económico, deberá mantener

informado al Directorio respecto de los resultados de la gestión de tecnología y seguridad de la información, y el nivel de exposición a riesgos.

Finalmente, de acuerdo con la Comunicación “A” 8249, la Alta Gerencia deberá:

- Será la responsable de la implementación, reporte y control de los procesos y procedimientos para la puesta en práctica y funcionamiento del marco de gestión aprobado por el Directorio de la entidad. Ese marco será aplicado en forma consistente en toda la entidad financiera, debiendo todos los niveles de la organización comprender sus responsabilidades con respecto a la administración de este riesgo.

- Será la encargada de que existan procesos y procedimientos aplicables a cada unidad de negocio, destinados a la gestión del riesgo operacional de los productos, actividades, procesos y sistemas de la entidad financiera.

- Deberá establecer líneas claras de autoridad, responsabilidad y comunicación con las distintas gerencias para fomentar y mantener la asunción de responsabilidades.

- Asegurará la existencia de recursos suficientes para la realización de una gestión eficaz del riesgo operacional.

- Deberá evaluar si el proceso de vigilancia gerencial se adapta a los riesgos inherentes a las políticas de cada unidad de negocio.

- Recibirá informes de la unidad de riesgo operacional o persona responsable y, en su caso, del nivel funcional con capacidad decisoria en materia de gestión de riesgos del cual dependa esa unidad o persona, relacionados con los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos, la detección de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional y las pertinentes propuestas para su corrección.

- La entidad financiera establecerá la periodicidad de los citados informes de acuerdo con su dimensión, la naturaleza y complejidad de sus productos y procesos y con la magnitud de sus operaciones.

- Informará al Directorio, como mínimo semestralmente, sobre los principales aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional.

- Evaluará regularmente el diseño, implementación y eficacia de la gestión de riesgos de tecnología y seguridad de la información.

- Asegurará que el proceso de gestión del cambio en la entidad sea integral, cuente con los recursos adecuados y esté apropiadamente articulado entre las líneas de defensa pertinentes.

- Implementar el enfoque de resiliencia operacional de la entidad y asegurar que los recursos –financieros y técnicos, entre otros– se asignen de manera adecuada para respaldar ese enfoque.

- Proporcionar informes periódicos y oportunos sobre la resiliencia operacional de las unidades de negocios para apoyar la supervisión del Directorio, particularmente en los casos en que deficiencias significativas puedan afectar la ejecución de las operaciones críticas de la entidad financiera.

4. Comisiones y comités

A los fines de una mejor organización del trabajo, el Directorio estructura su funcionamiento a través de Comisiones y Comités, integrados por los responsables jerárquicos y administrativos de las distintas áreas que conforman la estructura funcional del Banco, para el análisis de los asuntos que deben ser sometidos a su tratamiento.

4.1.Comisiones de directorio

Las Comisiones analizan los asuntos sometidos a consideración del Directorio y formulan las recomendaciones correspondientes, a partir de las propuestas elevadas por las instancias técnicas del Banco, sin que les corresponda resolver cuestiones de competencia exclusiva del Directorio, cuyas decisiones son adoptadas en sesiones plenarias.

En este sentido, el Banco ha constituido las siguientes Comisiones:

- Administración

- Sistemas, Tecnología y Servicios de TI

- Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos

- Asuntos Legales

- Red de Sucursales y Operaciones

- Banca Personas

- Banca Empresas

- Política de Crédito
- Banca Internacional
- Marketing y Comunicación Institucional
- Clientes
- Riesgo Crediticio y Gestión de Cobranzas
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Auditoría General
- Asuntos del Directorio
- Integridad y Cumplimiento

Asimismo, cuando por disposición del BCRA se requiera la conformación de un Comité, la Comisión competente podrá asumir dicha función, si así se dispusiera.

4.2.Comités de directorio

En aquellos casos en que la normativa vigente o las mejores prácticas de gobierno así lo requieran, el Directorio constituye Comités específicos para el tratamiento de determinadas materias, a saber:

- Gobierno de Tecnología Informática, sistemas y Servicios de TI
- Gestión Integral de Riesgos
- Protección de Usuarios de Servicios Financieros
- Prevención de Fraudes
- Ética
- Auditoría
- Sustentabilidad Ambiental, Social y de Gobernanza
- Protección de Activos de la Información
- Control y Prevención del Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y Otras Actividades Ilícitas

- Seguridad
- Gobierno Corporativo
- Coordinación Institucional de las Sociedades Controladas por el BNA
- Activos y Pasivos (ALCO)

4.3.Comité de gerencia general y de alta gerencia

Conforme a los principios señalados en los Artículos 19° y 20° - "Capítulo VI – Gerencia General" de la CO del BNA, la administración del Banco será ejercida por el Gerente General, asistido por un Comité Gerencial integrado por los Subgerentes Generales.

En este marco, y a los fines de fortalecer la coordinación, el análisis y la toma de decisiones en los distintos ámbitos de gestión, la Gerencia General cuenta con los siguientes Comités:

- Comité de Gerencia General
- Comité Ampliado de Gerencia General
- Comité de Incentivos al personal
- Comité de Crisis y Continuidad del Negocio
- Comité de Crédito de Gerencia General

5. Principios de Gobierno Corporativo

5.1.Gobernanza

Con el propósito de implementar y consolidar las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, el Banco ha impulsado un conjunto de acciones orientadas a fortalecer la gobernanza institucional, mediante el desarrollo de procedimientos y herramientas que acompañan a los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia en el ejercicio responsable de sus funciones, ampliando los conocimientos y competencias necesarios para la toma de decisiones, la adecuada gestión de responsabilidades y el obrar con lealtad y debida diligencia en los asuntos de la Entidad.

En este marco, se destacan iniciativas como el autodiagnóstico de la gestión del Directorio, concebido como una herramienta destinada a identificar y canalizar oportunidades de mejora en materia de Gobierno Corporativo, los programas de capacitación dirigidos a los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia, definidos a partir de encuestas específicas sobre necesidades formativas que permiten orientar el

desarrollo de capacidades, y la participación en el Proyecto PNUD “Actividad N°2 - Modernización del Banco de la Nación Argentina: Integridad y Eficiencia al servicio del Desarrollo Humano”, orientada a la implementación de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo. En conjunto, estas acciones consolidan un enfoque integral basado en la integridad, la eficiencia y la responsabilidad institucional.

5.2.Transparencia

El BNA promueve la transparencia como un principio transversal de su gestión y como una herramienta clave para la democratización del acceso a la información, entendida como parte constitutiva de su política de integridad. En este sentido, divulga de manera clara, oportuna y accesible toda aquella información relevante para depositantes, inversores, clientes, oferentes, proveedores, usuarios de servicios financieros y el público en general, con el objetivo de fortalecer la disciplina de mercado y consolidar un modelo de buen Gobierno Corporativo basado en la apertura y la rendición de cuentas.

Asimismo, a través de sus Redes Sociales y su “Centro de Contactos”, el Banco brinda información y asesoramiento a consultas de clientes y/o usuarios en general sobre productos y servicios, complementando las políticas de difusión de información.

5.2.1. Acceso a la información

El BNA, como sujeto obligado en los términos de la Ley N 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, reafirma su compromiso con la transparencia en todas las áreas de su gestión, garantizando el acceso a información relevante para depositantes, inversores, clientes, usuarios de servicios financieros y el público en general.

En cumplimiento de este compromiso, el BNA difunde, a través de su sitio web institucional, información relevante que incluye, por un lado, las condiciones y comisiones de sus productos correspondientes a los segmentos de Banca Empresas y Banca Individuos, y por otro, los principales documentos institucionales, tales como la Memoria y Balance anual, el Código de Ética y Conducta, el Código de Gobierno Corporativo y el Reporte de Sustentabilidad ASG, entre otros. Del mismo modo, en materia de transparencia en los procesos de compras y contrataciones, el Banco publica el régimen de compras y contrataciones y las bases y condiciones generales aplicables, así como información relativa a las aperturas previstas por rubro y a los informes de adquisiciones recientes, con detalle de cantidades y precios.

5.3.Integridad

El BNA entiende que las mejores prácticas en materia de integridad y Gobierno Corporativo fortalecen el funcionamiento de los órganos de dirección, gestión y control. En este sentido, la Institución procura institucionalizar, de manera continua,

mecanismos orientados a reforzar la ética, la transparencia y la integridad en el desarrollo de sus actividades.

En línea con dicho objetivo, el Banco cuenta con un conjunto de normas, herramientas y acciones destinadas a promover una conducta ética y responsable en todos los niveles de la Organización.

5.3.1. Programa de Integridad

En su condición de institución pública con un rol estratégico en el desarrollo económico y social del país, el Banco concibe la integridad como un principio transversal que guía tanto las decisiones estratégicas como los comportamientos cotidianos. En este sentido, la integridad se materializa a través de marcos normativos, políticas de gobierno corporativo, mecanismos de prevención y control, y canales institucionales que fortalecen la confianza, la legitimidad y la sostenibilidad de la gestión.

Sobre la base de estos lineamientos, el Programa de Integridad del BNA se configura como un componente estructural del modelo de gestión institucional, orientado a consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad. Su implementación se encuentra integrada a la estructura organizacional del Banco, con funciones y responsabilidades definidas, permitiendo que los valores institucionales se traduzcan de manera consistente en políticas, lineamientos y prácticas aplicables en toda la organización.

En cuanto a su alcance, el Programa de Integridad contempla su aplicación a nivel global, abarcando tanto las unidades operativas del territorio nacional como, en una primera etapa, las filiales del exterior. En etapas posteriores, se prevé su extensión a las empresas vinculadas al Banco, con el objetivo de consolidar una cultura de integridad homogénea en toda la red institucional.

5.3.2. Plan de Capacitación en Integridad

El Programa de Integridad del BNA constituye un eje estructural del modelo de gestión institucional, orientado a consolidar una cultura organizacional ética, transparente y responsable. A través de marcos normativos, políticas anticorrupción, prácticas de gobierno corporativo, canales de denuncia y mecanismos de control, el Programa traduce los valores institucionales en lineamientos concretos que deben reflejarse tanto en las definiciones formales como en las prácticas cotidianas. En su carácter de institución pública con un rol central en el desarrollo económico y social del país, la integridad resulta un componente esencial para fortalecer la legitimidad y la sostenibilidad del Banco.

En este contexto, el Plan Integral de Capacitación en Integridad se constituye como uno de los pilares del Programa de Integridad, al funcionar como una herramienta clave para

llevar estos principios a la práctica diaria. Su propósito es promover una cultura organizacional basada en valores éticos y desarrollar competencias en todos los niveles de la organización, impulsando conductas íntegras alineadas con los compromisos institucionales y los lineamientos definidos por la Oficina Anticorrupción (OA).

El Plan define un abordaje integral que comprende contenidos vinculados a la ética pública, los conflictos de interés, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción, así como a la normativa aplicable y a la gestión de riesgos. Asimismo, contempla el desarrollo de criterios y herramientas para el diseño, la implementación y la evaluación de mecanismos de integridad en los distintos ámbitos de la organización.

Desde una perspectiva transversal, el Plan promueve la apropiación de los principios de integridad por parte de todas las personas que integran el Banco, independientemente de su jerarquía o función, con el objetivo de asegurar su aplicación efectiva en los procesos de trabajo y en la toma de decisiones, en el marco de una estrategia de mejora continua.

5.3.3. Declaración de Integridad y Estándares Mínimos de Cumplimiento – Clientes Grandes Empresas

En el marco de las acciones orientadas a promover la integridad y la transparencia, el Banco cuenta con la Declaración de Integridad y Estándares Mínimos de Cumplimiento, aplicable al segmento de clientes Grandes Empresas, con el objetivo de relevar información relevante sobre la cadena de valor y los estándares de integridad de los clientes con los que opera la Institución.

Esta herramienta permite realizar controles sobre los clientes comprendidos en dicho segmento, conocer las políticas y procedimientos implementados para promover la ética y la integridad en sus actividades, así como identificar la eventual existencia de causas vigentes vinculadas a fraude y/o corrupción.

La suscripción de la correspondiente declaración jurada resulta obligatoria al momento de solicitar asistencia crediticia, previéndose que, de corresponder, el cliente deba aportar la documentación adicional que el Banco requiera a su entera satisfacción.

5.3.4. Conflictos de Interés – Declaración Jurada en Operaciones de Préstamos a Personas Jurídicas

En línea con las acciones desarrolladas para el conocimiento de la cadena de valor y la prevención de conflictos de intereses, el Banco exige a sus clientes encuadrados como Personas Jurídicas la suscripción de una declaración jurada al momento de solicitar asistencia crediticia.

Este instrumento permite identificar si algún integrante de la entidad solicitante posee determinados vínculos con las máximas autoridades de la Nación: Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional.

De este modo, se procura prevenir eventuales situaciones de conflicto de interés y asegurar la igualdad de condiciones comerciales y de trato respecto del resto de los clientes de la Institución.

5.4.Código de Ética

El buen gobierno corporativo, la ética profesional y la integridad constituyen principios básicos que rigen la actuación de todas las personas que se desempeñan en el BNA. En consecuencia, se espera que quienes integran la Institución asuman un compromiso activo y responsable con los valores promovidos por el Banco.

En este marco, el Banco requiere de su personal el respeto de normas de conducta y de ética profesional a través del Código de Ética y Conducta, cuyo objetivo es establecer los principios fundamentales y las pautas de comportamiento que deben orientar la actuación de todos los integrantes de la Institución.

Todo el personal, cualquiera sea la forma de relación laboral, debe actuar con rectitud y honradez, evitando situaciones que puedan generar conflictos de intereses que afecten la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones. Asimismo, tiene la obligación de informar a sus superiores cualquier acto o procedimiento que pudiera ocasionar un perjuicio a la Institución o configurar un delito o falta administrativa.

Como normativa interna complementaria, el Banco cuenta con el Estatuto del Personal, en el cual se enumeran los deberes, derechos y pautas mínimas aplicables para la adopción de medidas disciplinarias y la determinación de responsabilidades patrimoniales.

5.4.1. Canal de denuncias

Con el objeto de promover una cultura de Integridad, Ética y Transparencia, el Banco cuenta con diversos canales donde se pueden realizar las denuncias:

- A través de la vía jerárquica correspondiente: De acuerdo con el Art. 13), inciso (K) del Estatuto del Personal, el personal está obligado a llevar a conocimiento de su superior jerárquico, sin perjuicio de poder hacerlo también directamente a la Presidencia, Gerencia General o Auditoría General, por escrito o verbalmente, todo acto o procedimiento, que pueda causar perjuicio al Banco o pueda implicar la comisión de delito o que constituya una irregularidad o trasgresión.

- Canal Interno / Externo de Denuncia Línea Ética BNA: Se podrá reportar cualquier situación contraria al Código de Ética, a través de los canales de denuncias que posee Línea Ética BNA, de manera estrictamente confidencial e independiente, con la posibilidad de anonimato, identidad reservada o de manera nominal.

5.4.2. Código de ética y conducta para proveedores

El Código de Ética y Conducta para Proveedores del BNA establece los principios, valores y estándares éticos, legales, sociales y ambientales mínimos que deben cumplir todos los proveedores de bienes y servicios que mantengan o aspiren a mantener una relación comercial con la Institución. El mismo se encuentra alineado con el Código de Ética y Conducta del Banco y resulta de aplicación obligatoria, sin distinción de nacionalidad, modalidad contractual o lugar de prestación, incluyendo a terceros y subcontratistas autorizados.

Los proveedores deben adherir formalmente al presente Código y cumplir con los requisitos previstos en el Régimen de Compras y Contrataciones del Banco, así como con la normativa interna y externa aplicable antes, durante y después de la relación contractual.

5.5.Reporting y rendición de cuentas

El BNA reafirma su compromiso con la comunidad y el ambiente a través de nuestra Política y Estrategia de Sustentabilidad. Como entidad líder del sistema financiero argentino, integra la sostenibilidad como un eje transversal de su gestión, orientando sus acciones hacia un desarrollo responsable y sostenible.

La Política de Sustentabilidad establece un marco de referencia integral para toda la organización, que sirve de base para la implementación de programas, iniciativas y procesos con impacto positivo en los ámbitos ético, económico, social y ambiental. Su alcance comprende a todas las áreas de la Institución y contribuye a fortalecer la relación con los grupos de interés, en línea con un Modelo de Gestión de Responsabilidad Social y Sustentabilidad. Dicho modelo define compromisos concretos y se estructura en siete pilares fundamentales: Integridad, Inclusión Financiera, Desarrollo Regional, Derechos Humanos, Cadena de Valor, Finanzas Sustentables y Gestión Ambiental.

En este contexto, el Reporte de Sustentabilidad se consolida como una herramienta clave para fortalecer la integridad institucional y la rendición de cuentas.

6. Cumplimiento y Control Interno

6.1. Cumplimiento

En materia de cumplimiento normativo, el BNA ha desarrollado e implementado un conjunto de mecanismos, procesos y controles destinados a asegurar la adecuada observancia del marco regulatorio, legal y normativo aplicable, así como de los códigos, políticas y lineamientos internos que rigen la actuación de la Entidad. Estas herramientas permiten monitorear de manera sistemática y continua el grado de cumplimiento, identificar de forma temprana eventuales desvíos y canalizar su reporte oportuno a los niveles gerenciales correspondientes, y, cuando la relevancia de la situación lo amerita, al Directorio.

El sistema de control interno del Banco se encuentra diseñado de manera proporcional a la dimensión, naturaleza, complejidad de las operaciones y estructura organizacional de la Entidad, e incorpora reglas claras en materia de delegación de facultades, asignación de responsabilidades y segregación de funciones. Asimismo, contempla la actuación independiente y coordinada de las funciones de Auditoría Interna y de Cumplimiento, lo que permite verificar tanto la efectividad de los controles implementados como el adecuado cumplimiento de la normativa legal y regulatoria vigente, fortaleciendo de este modo la transparencia, la integridad y la solidez del gobierno institucional.

6.2. Control interno

El BNA reconoce el concepto de control interno definido por el BCRA en las “Normas Mínimas sobre Controles Internos”, concebido para brindar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos institucionales. Asimismo, aplica como marco de referencia el Modelo Integrado de Control Interno del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), a fin de definir y estructurar los componentes de su sistema de control interno y asegurar un adecuado nivel de confiabilidad en el cumplimiento de dichos objetivos.

En este contexto, el sistema de control interno del Banco se apoya en un conjunto de componentes interrelacionados: en primer lugar, el ambiente de control constituye la base del sistema e involucra los valores éticos, la cultura organizacional, la filosofía de gestión y la propensión al riesgo de la Entidad, así como las actividades de control establecidas, influyendo directamente en el comportamiento esperado del personal.

En segundo término, la evaluación de riesgos y las actividades de control, que comprende la identificación y análisis de los riesgos relevantes, así como la implementación de políticas y procedimientos destinados a mitigarlos y a asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En tercer lugar, la información y comunicación se sustentan en sistemas de información que utilizan datos internos y externos, los cuales deben ser adecuados en su contenido y oportunos en su disponibilidad, permitiendo al personal desempeñar eficazmente sus responsabilidades.

Finalmente, la Entidad supervisa y monitorea los componentes del sistema de control interno de la Organización.

7. Gestión Integral de Riesgos

Con el objetivo de promover la mejora continua en la gestión de riesgos, el BNA establece políticas y procedimientos alineados con estándares internacionales de buenas prácticas, asignando recursos y responsabilidades en concordancia con el apetito de riesgo definido por el Directorio. La Gestión de Riesgos abarca a todas las áreas de la Organización, incluyendo las Unidades de Casa Matriz, las Gerencias Zonales, las Sucursales del país y del exterior, así como los Anexos. Por su parte, las empresas que integran el Grupo Banco Nación deberán desarrollar su propio marco de Gestión Integral de Riesgos, alineado con los principios, políticas y lineamientos definidos por la Casa Matriz.

Se entiende por “Gestión Integral de Riesgos” el conjunto de procesos a través de los cuales el Banco identifica, mide, monitorea, mitiga e informa los distintos riesgos a los que está expuesto, considerando el tamaño, naturaleza y complejidad de sus operaciones, productos y servicios, siguiendo los lineamientos y disposiciones del BCRA.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (en adelante CGIR), tiene a cargo la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesto el BNA, asegurando que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo del Banco y de sus planes de negocio y acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas en cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA, impulsando el desarrollo e instrumentación de las mejores prácticas en la materia. Para alcanzar los objetivos del Comité, la Gerencia de Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos tiene asignada la responsabilidad de gestionar los riesgos que afectan al Banco en su conjunto, guiando su actuación por principios que garantizan la independencia entre las funciones de las unidades de negocio y apoyo —encargadas de administrar y controlar los riesgos inherentes a sus procesos— y aquellas responsables de evaluar y monitorear la exposición a riesgo. Asimismo, la Gerencia establece pautas para la gestión corporativa de riesgos y lineamientos destinados a la estandarización de las actividades aplicadas en las Sucursales del exterior y en las Sociedades Vinculadas, las cuales, si bien cuentan con autonomía para diseñar y ejecutar sus propios planes de acción respecto de los riesgos principales, deben alinearse con los lineamientos generales del Banco y cumplir con las exigencias normativas de la industria.

Esta visión es acompañada con un alto nivel de compromiso por parte de todos los órganos de Gobierno del Banco, consolidando una gestión independiente, pero al mismo tiempo integrada en las decisiones de negocio, orientada a optimizar el perfil de riesgo mediante el uso de herramientas y sistemas actualizados para la identificación, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos a los que la Entidad está expuesta.

Las actividades de Gestión Integral de Riesgos están basadas en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:

1) Divulgación y Capacitación: Contemplan, entre otros, los reportes que elaboran las Unidades que realizan la Gestión Integral de Riesgos, la Unidad Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos, los procesos de capacitación, las publicaciones de artículos, páginas web, notas y contenidos destinados a los empleados, clientes, organismos de contralor y público en general.

2) Gestión Cualitativa de Riesgos: Implica actividades de autoevaluación subjetiva de riesgos, estudios de correlación de los distintos riesgos y la determinación de matrices e indicadores de riesgo.

3) Gestión Cuantitativa de Riesgos: Se contempla el desarrollo de modelos, pruebas de sensibilidad de variables y pruebas de estrés (planteo de escenarios severamente adversos pero posibles) a efectos de evaluar la posición económica, patrimonial y financiera de la Entidad en cuanto a la capacidad de absorber impactos esperados y no esperados; y dos acciones de control interno que asegura la implementación de la gestión, Monitoreo y Control y Auditoría.

El modelo de Gestión Integral de Riesgos se fundamenta en el “Marco General para la Gestión Integral de Riesgos – Política y Estrategia” y en políticas específicas para la gestión de cada tipo de riesgo, que proporcionan el marco para la estructura de gestión y promueven la cultura corporativa orientada a atender todos los riesgos significativos que enfrenta la Institución.

7.1. Seguridad de la información

El BNA reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, estableciendo las bases para minimizar los riesgos de seguridad y comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en concordancia con lo establecido por estándares internacionales y marcos normativos del BCRA.

En este marco, el BNA cuenta con una Política de Seguridad de la Información, aprobada por Directorio, de cumplimiento obligatorio para todo el personal y aplicable a la totalidad de los procesos vinculados a la entidad, tanto internos como externos. Dicha

política tiene por objeto garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y auditabilidad de la información, así como establecer un nivel razonable de protección de los activos del Banco.

Con el mismo objetivo, se desarrollan de manera permanente acciones de concientización y capacitación en materia de seguridad de la información, que alcanzan tanto a los agentes internos como a los clientes del Banco. Estas políticas constituyen el sustento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), el cual permite gestionar los procesos involucrados bajo un enfoque de mejora continua.

Dentro de este marco, el BNA dispone de una estrategia de seguridad que contempla un conjunto integrado de herramientas, procesos y recursos humanos orientados a implementar un programa de protección de la información alineado con los objetivos del negocio y monitorear, prevenir y gestionar ciberincidentes, en atención al contexto global actual.

Finalmente, considerando que la información de los clientes reviste carácter crítico para la actividad del Banco, el BNA da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, asumiendo el carácter de responsable registrado.

7.2.Prevención de fraude

En el BNA sostenemos un compromiso firme y permanente con la prevención, detección, contención, investigación y recupero de fraudes externos. Nuestro propósito es proteger los activos, la confianza de nuestros clientes y la integridad de cada operación, en todos los canales físicos y digitales.

En ese marco, desde la casa matriz del Banco se establecen lineamientos y principios corporativos comunes en materia de Prevención de clientes víctimas de Fraude y Estafas, que constituyen un estándar de referencia para todas las dependencias de la Institución.

La estrategia se basa en tres principios clave:

- Sostenible: Asegura la continuidad en el tiempo, impulsando los cambios necesarios hasta su implementación efectiva.

- Sustentable: Busca un equilibrio razonable entre los costos, el tamaño del negocio y la rentabilidad.

- Sinergia: Promueve la colaboración activa entre áreas asegurando una respuesta coordinada y eficiente.

Para cumplir este propósito, desde el Banco adoptamos un marco integral basado en riesgo y en principios de seguridad por diseño. Orientado a incorporar controles preventivos desde el origen de cada producto o proceso; monitorear transacciones en canales digitales; analizar patrones de comportamiento; y propiciar la adopción de acciones oportunas frente a riesgos de fraude.

La definición e implementación de medidas de mitigación, así como la eventual adopción de acciones tales como el bloqueo de canales o fondos, deberán realizarse de manera razonable y proporcional, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, los marcos regulatorios locales y las facultades de las autoridades competentes en cada jurisdicción.

Nuestro estándar se apoya en tres pilares referidos, en primer lugar, a “Gobierno & Cumplimiento, Políticas & Procesos y Personas”, cuyo alcance incluye la capacitación continua al personal, adecuación de políticas y el cumplimiento de la regulación aplicable en la materia. El segundo pilar “Clientes, Canales y Productos” toma como eje principal la centralidad en el cliente, y su conectividad en el uso de los productos mediante los canales presenciales y electrónicos por los cuales ejecuta sus operaciones y transacciones, mensajes de advertencia y validaciones reforzadas, límites y doble verificación, autenticación robusta y revisiones periódicas de nuevas amenazas. Respecto al tercer pilar “Monitoreo, Control, Investigación y Reportes”, se instrumenta mediante el establecimiento de reglas de monitoreo, apetitos de riesgo, sistemas de monitoreo y reportes de gestión necesarios a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

En función de los Pilares de la Estrategia de Prevención de Fraudes, la Casa Matriz del BNA establece un conjunto de acciones transversales orientadas a asegurar una gestión integral, coherente y eficaz del riesgo de fraude en toda la Institución:

- Detección: uso de herramientas y monitoreo para identificar operaciones inusuales, con alertas tempranas por canal, producto y proceso, con criterios de referencia para el monitoreo de operaciones inusuales, patrones atípicos y controles preventivos en el alta de clientes.

- Contención e investigación: procedimientos ágiles para reducir el impacto, preservar evidencia, reconstruir eventos y definir medidas de no repetición. Desde la función de Prevención de Fraudes se comunican lineamientos de referencia orientados a fortalecer las capacidades de todo el Banco en la gestión e investigación de eventos de fraude.

- Mejora continua: seguimiento de indicadores KPI y KRI, lecciones aprendidas y actualización de controles y tecnologías, en armonía con los lineamientos de la Casa Matriz y la legislación vigente.

- Recupero y colaboración: trabajo coordinado con otras entidades financieras para el recupero de fondos e identificación de cuentas “mulas”, además de la coordinación con áreas legales y organismos pertinentes.

El Banco promueve la cooperación y la coordinación institucional orientadas al recupero de fondos y a la mitigación de esquemas de fraude, incluyendo aquellos que involucran la utilización de cuentas de terceros con fines ilícitos, en articulación con otras entidades financieras, las áreas internas y los organismos competentes, en línea con la regulación aplicable.

La confidencialidad, la calidad de los datos y la trazabilidad son pilares fundamentales. Toda denuncia debe gestionarse con prioridad, registrando acciones y resultados de manera transparente.

A efectos de una adecuada gobernanza, el presente estándar describe roles y responsabilidades de referencia:

Este estándar define responsabilidades que comprenden un Comité de Prevención de Fraude que supervisa la estrategia, aprueba cambios y monitorea resultados; una Unidad de Prevención de Fraude Externo que diseña controles, conduce investigaciones y lidera la capacitación interna y la concientización externa; áreas de producto, sistemas y operaciones, que incorporan el análisis de riesgo en cada diseño y priorizan la ejecución de medidas de mitigación y finalmente, todos los agentes, que deben mantenerse alertas, cumplir protocolos y promover buenas prácticas entre los clientes.

Cada sucursal del exterior podrá adecuar este mensaje y las prácticas a su realidad normativa y cultural, manteniendo la esencia del estándar: proteger al cliente, actuar rápido ante el riesgo y mejorar continuamente.

7.3. Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva

En cumplimiento de las normativas nacionales vigentes en cada jurisdicción donde opera, los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las políticas corporativas de la Casa Matriz, el Banco mantiene un firme compromiso con la prevención y el combate de los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP). Esta política institucional tiene como objetivo primordial la adopción de medidas eficaces para evitar que los productos y servicios financieros sean utilizados con fines ilícitos.

En su carácter de Sujeto Obligado ante las autoridades de supervisión locales, el Banco ha implementado un Sistema de Prevención de LA/FT/FP con un Enfoque Basado en Riesgos (EBR). Este sistema contempla políticas, procedimientos y controles orientados

a identificar, evaluar, monitorear, administrar y mitigar de manera eficaz los riesgos asociados a: (i) Clientes, (ii) Productos y/o Servicios, (iii) Canales de Distribución y (iv) Zonas Geográficas. El diseño y las actualizaciones de dicho Sistema consideran las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de armas de destrucción masiva, sus sucesivas revisiones y otros documentos emitidos por las autoridades competentes, junto con los riesgos específicos identificados por el propio Banco.

En este marco, el Directorio designa un Oficial de Cumplimiento responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones establecidas por la legislación y normativa en materia de control y prevención del LA/FT/FP. Para el desarrollo operativo de estas funciones, el Oficial de Cumplimiento delega tareas en la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA), área especializada en la ejecución e implementación de las políticas y procedimientos definidos en la materia.

Adicionalmente, el Banco ha conformado un Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y Otras Actividades Ilícitas (CCP) quien es el encargado de asistir al Oficial de cumplimiento en el diseño e implementación de la estrategia sobre Control y Prevención del Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes. Respecto a sus filiales en el exterior, desde UPLA se trabaja en conjunto con los Oficiales de Cumplimiento de estas, aplicando estándares de grupo conforme al principio de mayor rigor normativo establecido en la Resolución UIF 14/2023 en su art. 15.

8. Fiscalización. Auditorías internas y externas

8.1. Fiscalización

La observancia por parte del Banco de las disposiciones de la CO, así como de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas aplicables, está a cargo de un Síndico designado por el Poder Ejecutivo Nacional. Este debe ser abogado, doctor en ciencias económicas o contador público nacional, y reunir las demás condiciones exigidas para los Directores. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designado (CO Art. 21°).

En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento del Síndico o vacancia del cargo, se nombrará a otra persona para completar el período que corresponda (CO Art. 21°).

Son funciones del Síndico (CO Art. 22°):

- Efectuar los arqueos, controles, revisiones y verificaciones que estime necesarios sobre los aspectos operativos, contables, presupuestarios y administrativos con vistas a comprobar que los actos y disposiciones del Banco se ajusten a las

normas legales y reglamentarias pertinentes. Acompañará con su firma los balances de fin de ejercicio y los estados generales de ganancias y pérdidas.

- Concurrir a las reuniones del Directorio, contando con voz, pero sin voto.
- Solicitar la convocatoria del Directorio cuando lo considere necesario, para la consideración de asuntos vinculados con el cumplimiento de sus funciones.
- Informar al Directorio y al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía, sobre la gestión operativa del Banco. En el cumplimiento de sus funciones, el Síndico queda sujeto a las responsabilidades que para el desempeño de este cargo fijan las leyes de la Nación.

Las autoridades del Banco deben facilitar las tareas a cargo del Síndico, posibilitándole el acceso a la información y proporcionándole los medios necesarios (CO Art. 23°).

Las disposiciones de la Ley de Contabilidad serán aplicables al Banco únicamente en lo relativo a la verificación de que las erogaciones se encuentren encuadradas en lo autorizado por su presupuesto administrativo, mediante la rendición de cuentas documentadas que, de forma anual, deberá presentar al Tribunal de Cuentas de la Nación (CO, Art. 21).

8.2.Auditorías

8.2.1. Auditoría interna

El proceso de Auditoría Interna en el BNA es llevado a cabo por la Subgerencia General de Auditoría General, con dependencia funcional de la Presidencia/Directorio del BNA, cuya misión es conducir la evaluación y el monitoreo del control interno de la Entidad y de sus empresas controladas - con excepción de las compañías de seguros, las cuales cuentan con Gerencias de Auditoría Interna propias que reportan a sus respectivos Directorios y Comités de Auditoría-, promoviendo la mejora de los procesos auditados.

En este marco, la Auditoría Interna presta servicios de aseguramiento y de asesoramiento independientes y objetivos, orientados a optimizar las operaciones del Banco y de las sociedades bajo su ámbito de revisión, y colabora con el cumplimiento de los objetivos definidos por el Directorio de la Entidad y por los órganos de dirección de las compañías del Grupo Banco Nación, mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

El alcance de la actividad de Auditoría Interna comprende la evaluación de la eficacia, adecuación y funcionamiento del sistema de control interno aplicado a los procesos evaluados, con el propósito de asegurar que los riesgos sean identificados y gestionados

de manera adecuada; que exista una interacción efectiva con los distintos niveles y órganos de gobierno; que la información financiera, administrativa y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna; que el personal cumpla con las políticas, normas, procedimientos, reglamentos y disposiciones legales aplicables; que los recursos se utilicen eficientemente y se resguarden de forma apropiada; que se cumplan los programas, planes y objetivos establecidos; que se promueva la calidad y la mejora continua de los controles; y que se identifiquen y gestionen correctamente las cuestiones legales o regulatorias que impacten en la Entidad y en las empresas del Grupo Banco Nación.

La actividad de la Auditoría Interna se guía por el Plan Anual de Auditoría, el cual es elaborado de acuerdo con lo previsto en las Normas Mínimas sobre Controles Internos del BCRA y teniendo en cuenta las Normas Generales de Control Interno de la Sindicatura General de la Nación (Resol. N°172/14-SGN), el Manual de Control Interno Gubernamental emitido por el mismo organismo (Resol. N°03/2011 SGN) y en las leyes, decretos, normas y disposiciones que le son aplicables, así como las dispuestas por los entes reguladores de las sucursales del exterior. Asimismo, se da cumplimiento a los requisitos de la SIGEN, establecidos por la Ley N°24.156 de “Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional” y la Resolución N°175/18-SGN, las que establecen la obligatoriedad de presentar ante dicho organismo el Plan Anual de Trabajo para su aprobación.

Desde el año 2011, la Auditoría Interna cuenta con su Estatuto y Código de Ética (con actualizaciones en los años 2024 y 2022 respectivamente), conforme a las Normas Internacionales de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos (IIA) con sede en Estados Unidos. Dicho Código contiene una serie de Principios Relevantes y Reglas de Conducta para el ejercicio de la actividad de Auditoría interna que antecede a los lineamientos fijados por el BCRA.

En línea con lo expuesto, desde el año 2011, se encuentra certificada bajo Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, otorgada por el Instituto de Auditores Internos de Argentina (recertificada en los años 2016 y en 2023) y conforme las Normas Internacionales para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna, dictadas por el *Institute of Internal Auditors* (IIA).

Desde el año 2014, se encuentra certificada en Calidad, conforme al Referencial Normativo IRAM N°13 “Requisitos de Gestión de la Calidad para Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional”, emitido en forma conjunta por IRAM / SIGEN (recertificada en los años 2017, 2021 y 2024) y cuya última evaluación de Seguimiento se efectuó durante el 2022, con resultado favorable. Estas prácticas proporcionaron un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de Auditoría interna, estableciendo las bases para evaluar su desempeño y fomentar la mejora continua de los procesos y operaciones de la organización.

8.2.2. Auditoría externa

En cumplimiento de la normativa dispuesta por el BCRA en el Texto Ordenado "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas", el BNA contrata auditores externos, atendiendo a criterio de empresas de primera línea y reconocida trayectoria en el mercado, a los fines de la revisión de sus estados financieros y demás información requerida por el ente rector.

Adicionalmente, el Banco se encuentra sujeto al control de la Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de órgano de control externo del Sector Público Nacional dependiente del Congreso de la Nación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Los auditores externos, en forma coordinada con la AGN, realizan la revisión de los estados financieros del Banco. A los efectos de su contratación, el BNA verifica el estricto cumplimiento de los requisitos normativos y éticos aplicables, con el fin de preservar la independencia del auditor durante todo el período de contratación, controlando que los servicios prestados no incurran en incompatibilidades previstas por el BCRA ni en aquellas que el Banco considere contrarias a los principios de ética profesional.

Por su parte, cada una de las Sucursales y Agencias del BNA en el exterior contratarán su propia Auditoría externa, conforme a lo dispuesto por las normas y regulaciones financieras de cada país.

8.3.Independencia

A fin de garantizar la independencia de la Auditoría Interna, la Subgerencia General de Auditoría General lleva a cabo sus tareas bajo la dependencia funcional de la Presidencia / Directorio del BNA.

En el caso de las Auditorías Externas, con el objeto de garantizar la objetividad, independencia y transparencia del servicio, el BNA cuenta con “Lineamientos para la Rotación Obligatoria de las firmas de Auditoría Externa para los Estados Contables” (aprobado en el año 2011 por Resolución de Directorio) que establece la rotación obligatoria de la firma de Auditoría transcurrido un plazo máximo de seis (6) ejercicios económicos. De esta manera, la contratación podrá abarcar hasta tres (3) ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse por tres (3) ejercicios adicionales.

En este orden, la firma de Auditoría Externa que hubiera alcanzado el plazo máximo de prestación no podrá ser contratada durante el período inmediato siguiente. Lo mencionado precedentemente alcanza también a cualquier Unión Transitoria de Empresas (UTE) en la que la firma o sus socios responsables sean parte.

Por último, conforme lo dispuesto en las normas mínimas sobre Auditoría externa para entidades financieras emitidas por el BCRA, la Auditoría Externa debe ser ejercida por Contadores Públicos designados e inscriptos en el "Registro de Auditores" y habilitado en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Estos profesionales no podrán ejercer su función por más de cinco (5) ejercicios consecutivos y, una vez finalizado dicho plazo —o uno menor—, deberá transcurrir un período mínimo de dos (2) ejercicios consecutivos para poder ser nuevamente designados.

PARTE II – BNA Uruguay

BNA Uruguay, cuya razón social es "Banco de la Nación Argentina (Sucursal Uruguay)", cuenta con una única sede en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

La apertura de la Sucursal fue en el año 1961 y, actualmente, se encuentra autorizada a realizar operaciones de intermediación financiera de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley N.º 15.322 de 1982, en la redacción dada por los artículos 2.º de la Ley N.º 16.327 de 1992 y 14 de la Ley N.º 17.523 de 2002.

A lo largo de su historia, la Sucursal ha consolidado su presencia mediante una estrategia orientada al desarrollo del negocio corporativo, comercial y de comercio exterior, acompañando el crecimiento de empresas locales y regionales, así como facilitando los flujos financieros y comerciales entre Uruguay y Argentina. Sus principales líneas de negocio comprenden la intermediación financiera tradicional, el financiamiento al comercio exterior, la atención a empresas y grandes corporaciones, la banca institucional y la prestación de servicios financieros a personas físicas.

En el marco del Grupo Banco Nación, la Sucursal Uruguay reviste una importancia estratégica relevante, al constituir un punto clave para la expansión regional, la articulación de operaciones transfronterizas, el fortalecimiento del vínculo bilateral y la canalización de negocios internacionales, contribuyendo activamente al posicionamiento del Grupo en el Mercosur y al desarrollo de su estrategia de internacionalización.

Particularmente para el año 2025 y en línea con el Plan Estratégico de la Sucursal se definió impulsar el comercio bilateral, a través del desarrollo de la banca transaccional con mayor presencia en Uruguay y el incremento en la participación del BNA Uruguay en operaciones de comercio exterior relacionadas con el flujo comercial entre la Argentina y el país sede. Los objetivos estratégicos de la Sucursal se encuentran en línea con los objetivos institucionales para las Sucursales del Exterior del Área Sur.

Su actividad es supervisada por el Banco Central del Uruguay (BCU), a través de la Superintendencia de Servicios Financieros. En este marco, además de las leyes ya indicadas, la Institución se encuentra sujeta al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y prudenciales dictadas por el BCU, que regulan y establecen estándares referidos a, entre otros aspectos, los requisitos de autorización y funcionamiento, el gobierno corporativo, la solvencia patrimonial, la gestión integral de riesgos, la liquidez, la prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, la protección al usuario de servicios financieros, la transparencia y el régimen informativo. Este cuerpo normativo tiene como objetivo promover la estabilidad, solidez, integridad y adecuado funcionamiento del sistema financiero, y se compone por la RNRCSF, así como circulares, comunicaciones, resoluciones, EMGIIF y demás disposiciones complementarias emitidas por el BCU.

En cuanto a los requerimientos locales exigidos por el BCU respecto del Gobierno Corporativo de BNA Uruguay, estos se contemplan principalmente en la RNRCSF y los EMGIIF. A nivel general, se observa cierta consistencia entre los requerimientos relativos a Gobierno Corporativo definidos por el BCU y los establecidos en la normativa del grupo, gracias a que ambos esquemas se basan en buenas prácticas internacionales al respecto.

1. Objetivo y Alcance

1.1. Objetivo

El presente IAGC del BNA Uruguay, es emitido en virtud de lo dispuesto por el Artículo 477 de la RNRCSF del BCU.

Los contenidos de este IAGC se actualizan anualmente por parte del Sector de Riesgos de BNA Uruguay, en ocasión de su emisión de acuerdo con el artículo de la RNRCSF ya mencionado y contemplando todos los cambios normativos que sean aplicables.

Tal como se expresa en el punto 8 de este apartado, el IAGC es validado en primera instancia por el área de Gobierno Corporativo de Casa Central, aprobado en primera instancia por el Comité de Gerencia General del BNA Uruguay, para luego tomar conocimiento y ser aprobado por el Directorio de BNA.

Por último y en forma concomitante con la aprobación de este documento por el Comité de Gerencia General del BNA Uruguay, se renueva el compromiso de la BNA Uruguay con los principios de gobierno corporativo del Grupo. Para ello, el Gerente General de BNA Uruguay firma una declaración jurada referida especialmente a estos aspectos.

1.2. Alcance

El presente IAGC contempla la estructura, composición y responsabilidad de los órganos de Gobierno del BNA Uruguay y refiere al desarrollo de su actividad a efectos de alcanzar los objetivos previstos en la CO del BNA, acorde con la transparencia y mejores prácticas de en la materia.

En acuerdo con la definición de Gobierno Corporativo contemplada en los Estándares Mínimos de Gestión de las Instituciones de Intermediación Financiera (en adelante EMGIIF) y en la medida que BNA Uruguay es una Sucursal de BNA, es relevante puntualizar que su gobierno y funcionamiento institucional se encuentran enmarcados en la estructura del Gobierno Corporativo de su Casa Matriz, contemplando a su vez, componentes locales que operan en forma integrada, consistente y reglada. En otras palabras, describir la estructura de la Institución implica contemplar componentes de su Casa Matriz y locales, así como también caracterizar el alcance y las modalidades con las cuales estos se vinculan.

Adicionalmente, los demás componentes del Gobierno Corporativo de BNA Uruguay, como ser: lineamientos estratégicos y culturales, valores, políticas y procedimientos, mecanismos de control, son definidos ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Casa Matriz con las particularidades asociadas al modelo de negocios de la Sucursal y a el entorno normativo en el que opera. Por tal razón, los aspectos desarrollados en esta parte II deben analizarse y considerarse en el marco de los contenidos de la parte I de este documento.

2. Estructura de propiedad

2.1. Capital social

Al cierre del presente informe, el balance definitivo del BNA, incluyendo número de acciones emitidas y pendientes de integración al cierre de 2025, estaba aún en proceso de elaboración en casa matriz por lo que las cifras definitivas podrían presentar variaciones. De todas formas, se deja constancia que la estructura accionaria permanecerá incambiada.

Al cierre de 2025 y en su calidad de Sucursal, BNA Uruguay registra los siguientes saldos expresados en pesos uruguayos: capital integrado de un mil ochenta y seis millones (MM UYU 1.086), resultados acumulados negativos por quinientos millones (MM UYU 500), ganancia del ejercicio 2025 por ciento dos millones (MM UYU 102) y ajustes por valoración por treinta y nueve millones (MM UYU 39). Totalizando estos saldos a diciembre de 2025 el patrimonio de BNA Uruguay asciende a setecientos veintisiete millones (MM UYU 727). Durante el ejercicio 2025, BNA Uruguay en su calidad de Sucursal, no recibió nuevo capital asignado, el 100% del resultado del ejercicio 2024 tuvo como destino los resultados acumulados y se verificaron variaciones menores a nivel del capítulo de ajustes por valoración.

2.2. Clases de acciones y sus características

En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de BNA no está compuesto por acciones. En la medida que BNA Uruguay es una sucursal de BNA tampoco su capital se encuentra representado en acciones.

2.3. Nómina de accionistas

BNA y BNA Uruguay – en su carácter de Sucursal de BNA – son propiedad al 100% del Estado Argentino.

2.4. Movimientos significativos en la estructura accionaria

Este requerimiento no aplica en función de lo indicado en los apartados anteriores.

2.5. Disposiciones estatutarias sobre los miembros de los órganos de administración y control

La CO vigente – disponible en la web de BNA[1] - contempla disposiciones relativas al Directorio y sus integrantes, la Gerencia General y la función de Fiscalización, los cuales son consistentes y complementan adecuadamente las disposiciones regulatorias vigentes. En los puntos 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 de la parte I de este documento se presentan las disposiciones relevantes al respecto.

2.6. Régimen de adopción de acuerdos sociales

La Institución no cuenta con un régimen de acuerdos sociales dado que su único propietario es el Estado Argentino.

2.7. Reglamento de asambleas de accionistas

La Institución no cuenta con un reglamento de estas características dado que su único propietario es el Estado Argentino. Adicionalmente, el esquema normativo que le es aplicable al momento no contempla la realización de asambleas de accionistas.

2.8. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas

Por tener un único propietario, BNA no ha debido adoptar medida alguna para fomentar la participación de otros accionistas/propietarios. En forma adicional, el esquema normativo que le es aplicable al momento no contempla la realización de asambleas de accionistas.

[1] Última actualización 2018

2.9. Acuerdos en asambleas generales

El esquema normativo que le es aplicable al momento a BNA no contempla la realización de asambleas de accionistas.

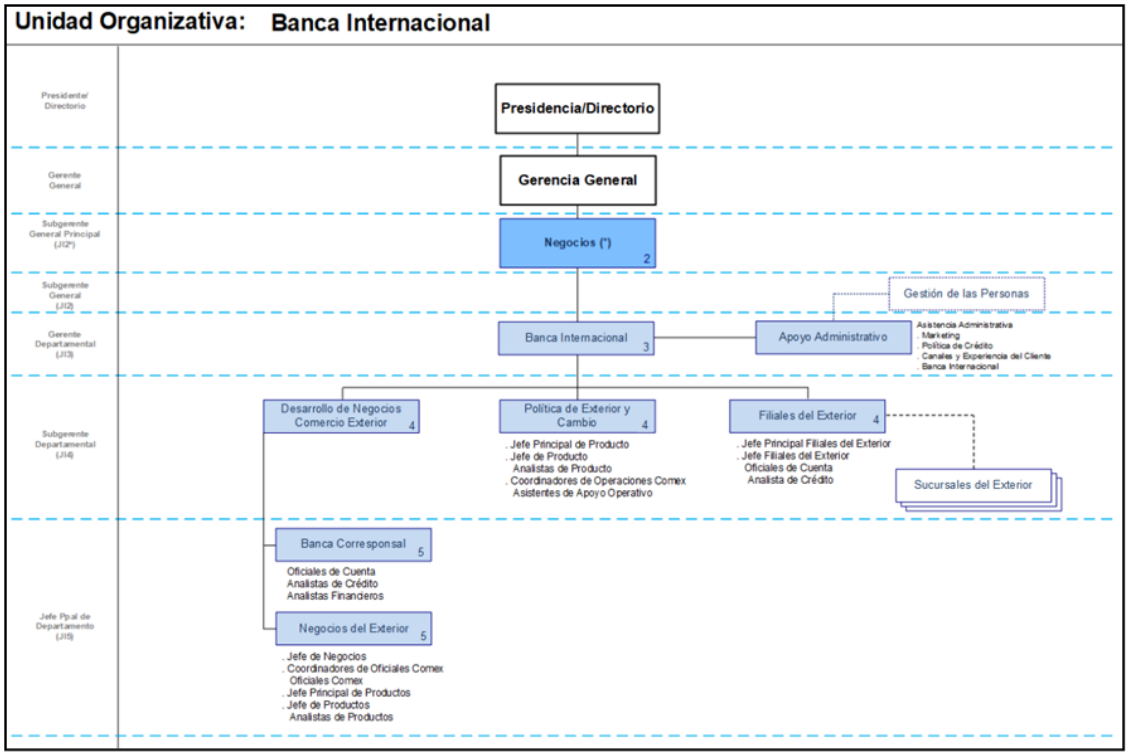
3. Estructura de administración y control

3.1. Integración de los órganos de administración y control

Como ya fue indicado, el gobierno y funcionamiento institucional de BNA Uruguay contempla órganos comunes a su Casa Matriz, así como componentes locales.

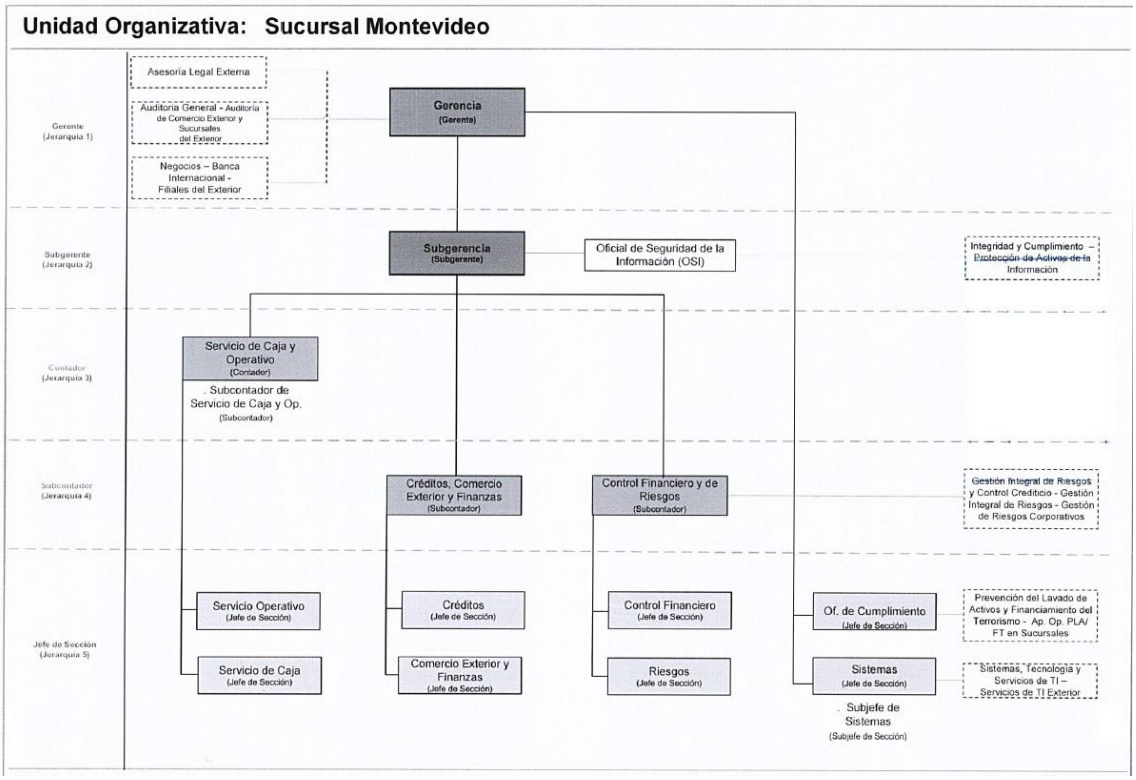
En línea con lo anterior, los componentes del Gobierno de Casa Matriz son descriptos en los puntos 3 a 5 de la Parte I.

Seguidamente, se presenta la estructura localizada en Uruguay, identificando sus vínculos con Casa Matriz, a los efectos de comprender de mejor forma las líneas de interacción y sus impactos a nivel general.



Dentro del alcance de la Subgerencia General Principal de “Negocios”, se contempla la estructura especializada en las filiales del exterior encabezada por la unidad “Banca Internacional”, que tiene como unidad dependiente a “Filiales del Exterior” de donde dependen jerárquicamente las Sucursales, tal como se muestra en el siguiente corte del organigrama. La unidad “Filiales del Exterior” es la responsable por el control del funcionamiento de todas las filiales en el exterior.

Seguidamente se presenta el corte del organigrama que refiere a BNA Uruguay - aprobado por el Directorio de BNA, en función de la resolución 2655 de fecha 7 de noviembre de 2024. Posteriormente, se describen las diferentes Las interacciones directas y dependencias técnicas por temas específicos con diferentes Áreas especializadas de Casa Matriz, conforme Estructura Organizativa de la Sucursal.



En cuanto a la estructura local, la administración del BNA Uruguay es ejercida por el Gerente General que depende de forma directa del área “Filiales del Exterior” respecto a la dirección comercial y administrativa.

Siguiendo la línea jerárquica a partir del Gerente General y pasando por el Subgerente General, se cuenta con diferentes unidades funcionales lideradas por Responsables especializados, con formación acorde y vasta experiencia en el negocio. Esta estructura se muestra consistente con las características del modelo de negocios de la Sucursal, así como con las directivas recibidas de Casa Matriz, teniendo como marco la reglamentación y buenas prácticas aplicables.

Los Responsables aludidos forman parte del personal superior de BNA Uruguay, en función de la definición del personal superior dispuesta por el Artículo Nº261 de la RNRCSF.

BNA Uruguay ve fortalecido su ambiente de control y capacidad de operación y gestión a partir de: la estructura de Comités locales contemplados en este documento, la dependencia jerárquica del área de “Filiales de Exterior”, las interacciones directas con diferentes áreas y Comités especializados de Casa Matriz, así como el impacto del propio esquema de atribuciones definido para la Sucursal.

Las interacciones directas y dependencias técnicas por temas específicos con diferentes Áreas especializadas de Casa Matriz, conforme Estructura Organizativa de la Sucursal, son:

- Gerencia: mantiene relación con la Unidad "Auditoría de Comercio Exterior y Sucursales del Exterior" de Casa Matriz, la cual, entre otros aspectos, dirige las actividades relacionadas con la evaluación y el monitoreo del control interno en las Sucursales del Exterior.

- Oficial de Seguridad de la Información: si bien mantiene una dependencia administrativa con la Subgerencia, reporta a la Unidad "Protección de Activos de la Información" de Casa Matriz, la cual, entre otros aspectos, supervisa las actividades de elaboración, mantenimiento, revisión y cumplimiento normativo en temas de Seguridad de la Información del Banco.

- Control Financiero y Riesgos: reporta tanto a la Subgerencia como a la Unidad "Gestión de Riesgos Corporativos" de Casa Matriz, en el caso de esta última en lo que refiere a la gestión de los riesgos de BNA Uruguay. Cabe indicar que la Unidad "Gestión de Riesgos Corporativos" de Casa Matriz gestiona de manera integral los riesgos significativos a los que está expuesto el BNA y las filiales del exterior, en concordancia con las mejores prácticas internacionales, asegurando independencia del resto de las áreas de negocio y apoyo.

- Oficial de Cumplimiento: si bien mantiene una dependencia administrativa con la Gerencia, reporta a la Unidad "Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en Sucursales" de Casa Matriz, la cual, entre otros aspectos, coordina la atención de requerimientos, el diseño de políticas y estándares en la materia, coordina el diseño y aplicación de los sistemas de control y prevención de LA/FT/PADM.

- Sistemas: reporta tanto a la Gerencia como a la Unidad "Servicios de TI Exterior" de Casa Matriz, la cual, entre otros aspectos, coordina las actividades de diseño, selección, instalación, soporte, configuración y mantenimiento de la plataforma tecnológica y aplicativos de las Sucursales del Exterior.

- Todas las áreas de BNA Uruguay mantienen una interacción fluida y permanente con la Auditoría Interna del Grupo, la cual planifica y ejecuta revisiones periódicas, tanto presenciales como remotas, en función de un enfoque basado en riesgos. Los informes resultantes son comunicados a las Gerencias y Jefaturas locales y a la Casa Matriz, estableciéndose planes de acción y mecanismos de seguimiento para asegurar la adecuada implementación de las recomendaciones formuladas. Para ello, el área "Auditoría General" de Casa Matriz se guía por el Plan de Auditoría Interna vigente, el cual es aprobado por el Directorio, el Comité de Auditoría y por el SIGEN.

Toda decisión que no se encuentre dentro del esquema de atribuciones locales se remite a Casa Matiz a los efectos de que se dé cumplimiento a las aprobaciones necesarias que pueden, dependiendo de su naturaleza y/o cuantía, elevarse hasta el mismo Directorio de BNA, pasando por toda la línea jerárquica formal de la Sucursal.

Este esquema de atribuciones se encuentra plasmado en las diferentes políticas y procedimientos de BNA Uruguay en sentido amplio, es decir que refiere a diversos tópicos propios de la operativa de la Sucursal: gastos y contrataciones, lineamientos sobre tipos de instrumentos financieros, aceptación de clientes, aprobación de líneas de crédito y operaciones concretas, entre otros aspectos.

Comités de la Sucursal Uruguay

La Gerencia General de BNA Uruguay cuenta con el apoyo de un esquema de seis Comités locales – incluido el Comité de Gerencia General - que permiten la adecuada coordinación y gestión de las operaciones en Uruguay. Seguidamente se describen sus cometidos, responsabilidades, integrantes y frecuencia de las reuniones.

Los comités locales son instancias de reporte/rendición de cuentas, de presentación de información y de discusión de aspectos propios de la Sucursal, que buscan que el Gerente General cuente con un marco de referencia adecuado y suficiente para el proceso de toma de decisiones que le atañen, de acuerdo con las facultades otorgadas por Casa Matriz en el marco del esquema de atribuciones vigente.

Comité de Gerencia General

El comité de Gerencia General tiene como objetivo general el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Negocios de la Institución.

Cometidos y Responsabilidades

- Monitoreo del plan de negocios, el análisis del alineamiento con el plan estratégico y su impacto en los resultados atendiendo el desenvolvimiento operacional.
- Monitoreo y evaluación de los recursos humanos existentes.
- Cumplimiento del presupuesto, análisis de los desvíos en relación con las metas y determinación de acciones correctivas y susceptibles de ser adoptadas.
- Seguimiento de observaciones y recomendaciones de las correspondientes auditorías.
- Análisis de alternativas en canales de negocios, estrategias y tecnología asociada.
- Monitoreo de actividades sensibles a riesgo de cumplimiento.
- Monitorear el cumplimiento de la revisión anual de los manuales, políticas y procedimientos de la Sucursal.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Contador de la Sucursal.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Oficial de Cumplimiento
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Subcontador de Operaciones
- Jefe de Sistemas

Frecuencia de Reunión

El Comité de Gerencia General debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos a nivel local se constituye con la finalidad de atender la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesta la Sucursal, siendo el encargado de asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función de su perfil de riesgo y de sus planes de negocios y de acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas en cumplimiento de lo dispuesto por el BCU en sus EMGIIF.

Cometidos y Responsabilidades

- Proponer las políticas para la gestión de los riesgos identificados.
- Participar en el diseño y revisión de manuales de gestión de los riesgos identificados.
- Desarrollar metodologías para la cuantificación de los riesgos identificados, en escenarios base y de stress, cuando corresponda.
- Velar por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la Institución con los niveles de apetito de riesgo.
- Proponer un sistema de información que permita una oportuna y correcta notificación a la Gerencia de las exposiciones a los diferentes riesgos identificados.
- Evaluar de manera permanente el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el BNA para la gestión de los riesgos identificados.
- Realizar escenarios de stress para identificar posibles necesidades de capital y/o financiamiento.
- Recomendar, sobre la base de los resultados de escenarios de stress, acciones correctivas necesarias y/o cambios en la estrategia de riesgos.
- Monitorear continuamente los límites regulatorios y el apetito de riesgo definido.

- Participar en el diseño de los planes de contingencia necesarios en la gestión de riesgos.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Jefe de Riesgos.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento

Cabe mencionar que habitualmente participa un representante de la Unidad de Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos de Casa Matriz.

El Comité de Riesgos debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal).

Comité de Créditos

El Comité de Créditos es el ámbito donde la Gerencia Local aprueba o recomienda la aprobación de créditos y a su vez es una instancia formal donde se revisa periódicamente el desarrollo del portafolio, así como aspectos relativos al procedimiento y otros temas vinculados a créditos.

Cometidos y Responsabilidades

- Instancia donde la Gerencia de la Sucursal (conjuntamente con el Responsable del Área de Créditos) aprueba, recomienda, ratifica o rechaza propuestas de nuevas facilidades crediticias, renovaciones de facilidades existentes, modificaciones, excesos y solicitudes de extensiones y otros temas referidos a facilidades otorgadas.
- Discutir otros temas vinculados a la estrategia de crédito, aspectos documentarios, informes de auditoría relevantes, temas vinculados con la determinación de tasas en general, previsiones, nuevos productos y créditos problemáticos.
- El Responsable del Área de Créditos será quien presente la propuesta detallando y aclarando las dudas que puedan surgir. El Jefe de Riesgos resume los aspectos principales de los riesgos involucrados en la propuesta de crédito y recomienda la calificación de riesgo.

Las aprobaciones o decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en la minuta del Comité de Créditos local.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos
- Jefe de Créditos

El Responsable del Área de Crédito será quien presente la propuesta detallando y aclarando las dudas que puedan surgir. El Oficial de Riesgo resume los aspectos principales de los riesgos involucrados en la propuesta de crédito y recomienda la calificación de riesgo.

Frecuencia de Reunión

El Comité de Créditos local debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal).

Comité de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo

Este comité tiene como objetivo el diseño e implementación de la estrategia sobre control y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y otras actividades ilícitas, de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes, en función de minimizar responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para el BNA Uruguay como para los funcionarios que lo integran, observándose las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del BNA.

Cometidos y Responsabilidades

- Analizar la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas, asegurando que el Oficial de Cumplimiento disponga de las herramientas y respuestas adecuadas en tiempo y forma para cumplir con el objetivo, adoptando las medidas preventivas a través de un eficaz monitoreo de nuevas operaciones y/o vigentes.
- Evaluar todas las solicitudes de potenciales clientes, cumpliendo con el conocimiento de estos (*Know your customer*, *kyc*) y la conducta de los funcionarios en relación con la actitud sobre el lavado de activos (*Know your employee, kye*).
- Resolver cuando operaciones inusuales o sospechosas deban ser reportadas a la Unidad de Información Financiera (UIAF).
- Aprobar el Plan Anual del Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Oficial de Cumplimiento.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Oficial de Cumplimiento
- Contador

Frecuencia de Reunión

El Comité de Prevención sobre el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal).

Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos actúa como órgano asesor de la Gerencia local, cuyo objetivo es el de servir de apoyo a la gestión de activos y pasivos y a la administración eficiente de la liquidez del BNA Uruguay.

Cometidos y Responsabilidades

- Competencia dentro del marco de autorización de Casa Matriz.
- Gestión de los riesgos de mercado (riesgo tasa de interés y riesgo tipo de cambio) emergentes de las actividades no vinculadas a la cartera de negociación.
- Definir el marco de gestión de riesgo integral a ser propuesto al Directorio para su aprobación.
- Proponer para la aprobación del Directorio, el apetito al riesgo que el BNA está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio.
- Aprobar las metodologías, modelos, parámetros y escenarios que se utilizan para la medición y control de los riesgos identificados.
- Aprobar los manuales para la gestión de los riesgos identificados.
- Aprobar los mecanismos para la implementación de acciones correctivas en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito al riesgo definidos por el BNA.
- Monitorear el cumplimiento de los límites internos establecidos para acotar los riesgos.
- Aprobar un sistema de información que permita una oportuna y correcta notificación al Directorio de las exposiciones a los diferentes riesgos definidos.
- Aprobar y revisar los resultados de las pruebas de tensión y los planes de contingencia definidos. Revisar periódicamente la efectividad de los planes de contingencia.
- Definir un equipo especializado que se hará cargo de la administración del riesgo de liquidez ante una situación de crisis sistémica o idiosincrática

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Jefe de Riesgos.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos

Frecuencia de Reunión

El Comité de Activos y Pasivos debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal).

Comité de Usuarios

El Comité de Usuarios es el encargado de asistir a la Gerencia Local en el diseño e implementación de estrategias de tecnología informática y de la seguridad relacionada, incluyendo en el último caso el desarrollo de la infraestructura respectiva, a efectos de minimizar pérdidas que pudieran acaecer por vulnerabilidades en los sistemas de seguridad del BNA Uruguay, y responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para la Institución como para los funcionarios que la integran. En todos los casos se observarán las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del BNA.

Cometidos y Responsabilidades

- Analizar el funcionamiento del sistema de información del BNA a efectos de determinar mejoras en la performance y calidad de la información en función a los requerimientos de los diferentes sectores.
- Evaluar las necesidades en cuanto a equipamiento, adquisición y/o renovación de software/hardware.
- Establecer mecanismos de seguridad física y lógica y la evaluación permanente del plan de contingencias.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un Acta elaborada por el Jefe de Sistemas, responsable de la comunicación a nuestra Casa Matriz, Área Sistemas del Exterior.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontadora de Control Financiero y Riesgos
- Subcontador de Operaciones
- Oficial de Cumplimiento
- Jefe de Sistemas

Frecuencia de Reunión
El Comité de Usuarios debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Sucursal).

3.2. Integrantes del Directorio y Comité de Auditoría, Síndicos y personal superior de la Sucursal

Directorio:

Al 31 de diciembre de 2025, las autoridades designadas son:

- Presidente: Sr. Darío Wasserman
- Vicepresidente: Dr. Alejandro Guillermo Henke
- Director titular: Cr. Carlos Mario Balter
- Director titular: Lic. Miguel José White
- Director titular: Ing. Armando Daniel Guibert
- Directora titular: Dra. en Leyes Delfina Hempe
- Director titular: Dr. en Leyes Gonzalo Pascual
- Directora titular: Lic. Carolina Píparo

A continuación, se presentan las altas y bajas del Directorio:

Bajas:

- Renuncia al cargo de Presidente, Daniel Tillard, a partir del 17 de diciembre de 2025, según Decreto PEN N° 903/2025, con fecha de publicación 23/12/2025.
- Renuncia al cargo de Director, Rodolfo Nicolás Carvajal, a partir del 10 de diciembre de 2025, según Decreto PEN N° 907/2025, con fecha de publicación 23/12/2025.
- Renuncia al cargo de Vicepresidente, Darío Wasserman, a partir del 17 de diciembre de 2025, según Decreto PEN N° 903/2025, con fecha de publicación 23/12/2025.
- Renuncia al cargo de Director, Guillermo Henke, a partir del 17 de diciembre de 2025, según Decreto PEN N° Decreto 1/2026, con fecha de publicación 05/01/2026.
- Renuncia al cargo de Directora, Solana Agustina Pelayo, a partir del 9 de diciembre de 2025, según Decreto PEN N° Decreto 20/2026, con fecha de publicación 16/01/2026.

Designaciones:

- Designado al cargo de Presidente, Darío Wasserman, a partir del 17 de diciembre de 2025, según Decreto PEN N° 903/2025, con fecha de publicación 23/12/2025.
- Designado al cargo de Vicepresidente, Guillermo Henke, a partir del 17 de diciembre de 2025, según Decreto PEN N° Decreto 1/2026, con fecha de publicación 05/01/2026.

- Designada al cargo de Directora, Carolina Rosana Píparo, a partir del 11 de diciembre de 2025, según Decreto PEN N° 907/2025, con fecha de publicación 23/12/2025.

Comité de Auditoría:

Al 31 de diciembre de 2025, los integrantes del Comité de Auditoría son:

- Presidente: Carlos Balter, según designación de fecha 9 de enero de 2025.
- Vicepresidente: vacante (no hubo designación para ocupar el cargo de vicepresidente del Comité de Auditoría en el período comprendido entre el día de la renuncia del Director Carvajal y la designación del Director White como vicepresidente del Comité de Auditoría).
- Vocal: Christian Walter Deus Barbosa, según designación de fecha 9 de enero de 2025 y en su carácter de Auditor General.
- Vocal: Miguel José White, según designación fecha 9 de enero de 2025

Durante el ejercicio 2025, además de las designaciones de los integrantes ya mencionados se efectuaron las siguientes designaciones y bajas:

- Renuncia del Director Rodolfo Nicolás Carvajal según Decreto PEN N° 907/2025, del 22 de diciembre de 2025.

Síndico:

Con fecha 19 de abril de 2024 se designó al Cr. Marcelo Bastante como nuevo Síndico de acuerdo con el Decreto del PEN N°338 y al cierre de 2025 continuaba en funciones.

Personal superior de BNA Uruguay:

A continuación, se detalla la información de referencia al 31 de diciembre de 2025, considerando para ello la definición del personal superior dispuesta por el Artículo 261 de la RNRCSF:

Cargo	**Funcionario**
Presidente del Directorio	Wasserman, Darío
Vicepresidente del Directorio	Henke, Alejandro Guillermo
Director Presidente del Comité de Auditoría	Balter, Carlos Mario
Director Vicepresidente del Comité de Auditoría	vacante
Director	Guibert, Armando Daniel
Director	Píparo, Carolina
Director	Hempe, Delfina
Director	Pascual, Gonzalo
Director Vocal Comité de Auditoría	White, Miguel

Vocal Comité de Auditoría Responsable de Auditoría Interna	Deus Barbosa, Christian Walter
Gerente General Local	Molvert, Guillermo Alberto
Subgerente General Local	Vita, Mauro Andrés
Responsable de la Ejecución de Procedimientos de Resguardo de Datos, Software y Documentación del Art 495 RNRCSF Responsable ante la COPAB Responsable Atención Reclamos Responsable del Régimen de información	Cazabonnet, Horacio Martin
Contadora General	Guerra Perrone, Gabriela
Jefe de Cambios Responsable Sistema de Pagos	Baudean Saviotti, Alejandro Mario
Responsable Operativo	Quagliata Dentone, Gastón Ariel

3.3. Número de reuniones de los órganos de administración y control

Se han realizado cincuenta (50) reuniones de Directorio durante el ejercicio 2025.

En cuanto al Comité de Auditoría, durante el ejercicio 2025 se han realizado 23 reuniones. En lo que respecta a la filial Montevideo, se presentaron 22 informes en el marco de 14 reuniones de CAI celebradas en el mismo período.

Durante el transcurso del ejercicio 2025 los distintos componentes del Gobierno Corporativo local mantuvieron los siguientes números de reuniones:

- Comité de Créditos: 12
- Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: 12
- Comité de Activos y Pasivos: 12
- Comité de Usuarios: 6
- Comité de Gerencia General: 12
- Comité de Riesgos: 6

4. Sistema de gestión integral de riesgos

4.1. Componentes del sistema de gestión integral de riesgos

En forma consistente con los lineamientos contemplados en los puntos 7.1 y 6 de la Parte I de este documento, el BNA Uruguay, entiende la gestión integral de riesgos como una disciplina cuyo alcance de aplicación involucra a la totalidad de las unidades de negocio, abarcando las actividades propias y a la totalidad de los productos y procesos.

Siguiendo con los lineamientos de su Casa Matriz y las mejores prácticas, el alcance del sistema para la gestión integral de riesgos de BNA Uruguay se encuentra explicitado y comprende: la tipología de riesgos acorde, su declaración de apetito de riesgo, las políticas, métricas, normas y procedimientos internos alineados, así como la estructura e infraestructura que permite la implementación del marco normativo y los procesos

específicos aplicados. Todos estos componentes, se sustentan en la cultura en gestión de los riesgos de la Institución, que como el marco de actuación y desarrollo de las actividades diarias.

Se procura que todos estos componentes y su correcta interacción permitan:

- Asegurar la gestión integral de riesgos en el marco del apetito definido y con el propósito de minimizar pérdidas.
- Lograr mantener y asegurar niveles de capital adecuados en función de la naturaleza del negocio, las operaciones y el perfil de riesgos.
- Maximizar la contribución al valor de la Institución mediante un proceso de toma de decisiones ajustadas a riesgo.

La Dirección y Alta Gerencia de la Institución asumen el compromiso de garantizar el desarrollo de herramientas y soluciones de sistemas para la medición, análisis y tratamiento de riesgos, la elaboración de reportes como apoyo a la toma de decisiones ajustadas a riesgo y la alta implicación de todos los órganos que conforman el Gobierno Corporativo. En otras palabras, asumen la responsabilidad respecto de la construcción de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos asegurando la infraestructura necesaria y articulando los procesos para su puesta en práctica, contemplando el cumplimiento de la regulación vigente, la mejora continua en la mitigación de riesgos y el adecuado reporte a los diferentes componentes del Gobierno de Riesgos.

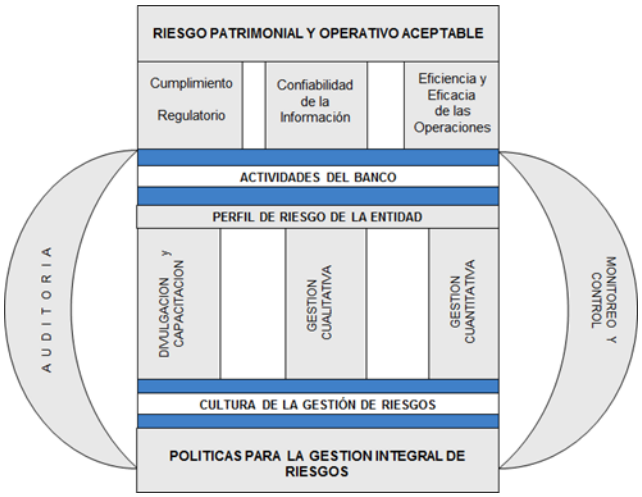
A partir de estos aspectos generales, la gestión de riesgos se desarrolla en toda la Institución tomando como referencia inicial el “Marco de Gestión de Riesgos”. Este documento, que se actualiza al menos anualmente, describe el alcance del sistema de gestión integral de riesgos, las responsabilidades y la estructura asociadas, el enfoque de gestión, así como la declaración de apetito de riesgo y el perfil de riesgo de la Institución partiendo, entre otras cosas, de la estrategia de negocios definida para cada ejercicio. A los efectos de elaborar, actualizar y cuestionar ese perfil de riesgos BNA Uruguay cuenta con su “Matriz de Gestión de Integral del Riesgos”, que propone un enfoque metódico para considerar los diversos aspectos que componen el perfil. En la actualidad dicha matriz se encuentra en proceso de revisión a los efectos de amalgamar los criterios definidos por la SSF para el perfil contemplado en este informe y los aspectos que BNA Uruguay considera relevantes respecto del proceso y producto que proporciona la herramienta.

Con respecto justamente al perfil de riesgos del BNA Uruguay, la Institución históricamente se ha orientado a mantener una posición prudente, destinada a sostener un perfil de riesgos medio-bajo y predecible en sus procesos y productos más significativos. Tradicionalmente, se mitigan riesgos utilizando mecanismos de control interno incorporados a los procesos y líneas de negocio. Asimismo, el BNA Uruguay tiene implementado un proceso de Auditoría Interna llevado a cabo por la Auditoría General, cuya estructura y rol se describe en el apartado 2 de este documento.

La Institución entiende la exposición a riesgo como algo natural, inherente a la actividad bancaria y es a partir de esa premisa que el objetivo del sistema de Gestión Integral de Riesgos se centra entonces en explicitar el conocimiento de los riesgos, su medición, la

evaluación y monitoreo de la efectividad de los controles previstos, la determinación del riesgo residual, y el desarrollo de planes de acción para el tratamiento (Eliminar, Transferir, Mitigar, o Asumir) de eventos negativos probables a efectos de mantener la exposición a riesgo dentro de niveles aceptables, asegurando niveles adecuados de capital.

A continuación, y con el objetivo de caracterizar el Modelo de Gestión Integral vigente en BNA Uruguay, se presenta un esquema que lo sintetiza:



La Gestión Integral del Riesgos implica el desarrollo de actividades tendientes a determinar y mantener el perfil de riesgo de la entidad en niveles aceptables de manera tal que, el desenvolvimiento de sus actividades, aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes, la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, la sustentabilidad del negocio, minimizando el riesgo patrimonial y operativo.

El modelo de Gestión Integral de Riesgos está basado en el "Marco General para la Gestión Integral de Riesgos - Política y Estrategia" y en políticas para la gestión de cada uno de los riesgos específicos, que brindan encuadre a la estructura de gestión y promulga la cultura corporativa para la atención de todos los riesgos significativos a los que se expone la Entidad.

Las actividades de Gestión Integral de Riesgos están basadas en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:

Los tres pilares de la Gestión Integral de Riesgos son los siguientes:

- Divulgación y Capacitación
- Gestión Cualitativa de Riesgos
- Gestión Cuantitativa de Riesgos

El aseguramiento de una cultura que contemple la administración de riesgos incorporada a los procesos de gestión y toma de decisiones, implica el desarrollo de actividades de divulgación de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos y de la

capacitación permanente de los miembros de la Unidad Gestión de Riesgos y de todos los empleados de la Institución sin excepción de jerarquías.

La Gestión Cualitativa de Riesgos, conlleva actividades de autoevaluación subjetiva de riesgos y la determinación de matrices e indicadores de riesgo. A tal efectos la Unidad Gestión de Riesgos desarrolla procesos para facilitar la revisión permanente, por parte de los responsables de unidades, de la identificación de riesgos, evaluación de riesgos, identificación de mitigantes, evaluación de la efectividad de mitigantes, definiciones de niveles de aceptación o tratamiento de riesgos, determinación del riesgo residual, confección de matrices de riesgos y el diseño e instrumentación de indicadores y acciones para la medición y el tratamiento de eventos de riesgos.

Por último, la Gestión Cuantitativa de Riesgos implica el desarrollo e implementación de procedimientos, bases de datos y soluciones de sistemas tendientes a recopilar y explotar información relacionada a efectos de su análisis. El desarrollo de la gestión cuantitativa de riesgos permite fundamentalmente evaluar la suficiencia del capital económico para afrontar potenciales pérdidas futuras, como así también monitorear la exposición a riesgo de los procesos y productos de la Institución. Adicionalmente, contempla el desarrollo de modelos, pruebas de sensibilidad de variables y pruebas de estrés a efectos de la evaluación de la posición económica, patrimonial y financiera de BNA Uruguay, en cuanto a la capacidad de absorber impactos esperados y no esperados.

En forma consistente y reforzando el impacto de los tres pilares, el modelo contempla las siguientes acciones de control interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión:

- Monitoreo y Control: proceso de seguimiento de la exposición a riesgo y la evolución de los indicadores a los fines de proponer su reformulación en función de la naturaleza real del negocio.
- Auditoría: comprende la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión integral de riesgos.

La Unidad Gestión de Riesgos cuenta con un proceso de seguimiento por el cual, de manera proactiva, puede identificar riesgos con el objeto de asegurar su tratamiento por parte de las unidades que intervienen en los procesos relacionados, como así también detectar y corregir de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión de riesgos.

Por su parte, la auditoría interna, revisa la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión de riesgos y, sus desarrollos y conclusiones, deberán ser tomados en cuenta por Gestión de Riesgos para asegurar la correcta identificación y valoración de eventos, como así también como referencia para la mejora de sus propios procesos y modelos.

Además de los contenidos ya comentados sobre este Modelo, resulta importante puntualizar que su implementación supone, al menos, dos aspectos muy relevantes: en primer lugar, que se cuente con un alcance claramente definido – tópico ya tratado al

inicio de este capítulo – y, en segundo lugar, que se encuentre operando un Gobierno Corporativo y una estructura organizacional acordes.

Si se profundiza en el segundo aspecto, es importante considerar que, si bien el Directorio es quien encabeza la estrategia de gestión de riesgos de la Institución, la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesta, recae en el Comité de Gestión Integral de Riesgos de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos, siendo éste órgano del Directorio el responsable de asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo de la Institución y de sus planes de negocio y acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas.

En forma complementaria, la Unidad de Planeamiento y Gestión Integral de Riesgos de Casa Matriz es la encargada de la coordinación y supervisión de las tareas y procesos desarrollados por las filiales del exterior, en concordancia con los lineamientos para la gestión de riesgos de BNA y las exigencias de las normas que en cada país se aplican.

Asimismo, el Comité de Auditoría de Casa Matriz participa de este esquema, en la medida que sus competencias refieren al control interno, aseguramiento de la información y seguimiento de las actividades de los auditores y de las observaciones que estos emitan.

En el plano ejecutivo, la acción de evaluación y monitoreo de la exposición a riesgo es llevada a cabo por la Unidad de Gestión de Riesgos en Uruguay y por los Comités locales, mientras que las relativas a los procesos para la administración adecuada de los riesgos corresponden a todas las unidades. Por lo tanto, los responsables de unidades son los que deben cumplir en realizar acciones de identificación y tratamiento de situaciones que impliquen riesgo como así también, proponer los planes de acción a aplicar frente a riesgos contingentes.

Este último párrafo se explica porque en BNA Uruguay, de acuerdo con los lineamientos de Casa Matriz, opera bajo un modelo basado en las llamadas “Tres Líneas de Defensa”. Este modelo, que contempla las recomendaciones del Comité de Basilea y las mejores prácticas al respecto, busca asegurar que la operativa de la Institución se desarrolle en conformidad con la regulación aplicable y con las políticas y procedimientos internos.

Línea de Negocio	Gestión de Riesgos	Auditoría Interna
• Generación de Riesgos. • Control primario que las actividades se encuentren dentro del apetito de riesgo definido.	• Identificación, medición y monitoreo de riesgos. • Confección de políticas, procedimientos, límites y supervisión de cumplimiento.	• Monitoreo y supervisión independiente. • Comunicación directa con Directorio, información de hallazgos mediante Comité de Auditoría.

Según este modelo, el personal de las líneas de negocios funcionales (la primera línea) son las que generan los riesgos y gestionan los mismos en forma primaria, mientras que la Unidad de Gestión de Riesgos (la segunda línea) provee supervisión independiente y plantea contraposición y apoyo a la primera línea de defensa, además de ser responsable del seguimiento y control de los riesgos identificados. La Auditoría Interna (la tercera línea) se asegura de que la primera y la segunda línea de defensa alcancen los objetivos de control, mediante el monitoreo y supervisión directa. Asimismo, mantiene comunicación directa con el Directorio, mediante informes confeccionados y tratados por el Comité de Auditoría.

Dado este esquema, es responsabilidad de todas las unidades de negocio el asegurar consistencia entre los objetivos, procedimientos, controles y decisiones adoptadas, respecto a las normas vigentes y a los niveles de tolerancia y exposición al riesgo, con conocimiento de los asumidos por la Institución; colaborar activamente con los programas de revisión de procesos que coordina la Unidad Gestión de Riesgos, incluyendo el asegurarse de contar con adecuados sistemas de información, garantizar el desarrollo de programas de capacitación, actualización e involucramiento del personal de conducción para concretar la cultura de gestión de riesgos, así como establecer procedimientos que aseguren un apropiado flujo, calidad y oportunidad de la información entre las diversas unidades y la Unidad de Gestión de Riesgos.

Es posible afirmar que este modelo permite promover la actuación coordinada de las Tres Líneas de Defensa. De esta forma, no sólo se logra incrementar la efectividad del funcionamiento del modelo de control interno, al asegurar la adecuada cobertura de la gestión de los riesgos en los que incurre la Institución, sino que, además, permite que la misma sea más eficiente. Adicionalmente, provee un mecanismo ordenado de comunicación interna al Directorio de la Institución, que permite la priorización y el escalamiento de las cuestiones relativas al control interno.

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos contempla dentro de su alcance la tipología y definiciones de riesgos contempladas en los EMGIIF. A partir de los lineamientos contenidos en forma general en “Marco de Gestión Integral de Riesgos” se elaboran e implementan políticas, procedimientos y herramientas específicas por riesgo, así como se define la estructura y el gobierno acorde para cada uno de ellos. El circuito de aprobación de todos estos elementos, como ya fue descripto, incluye la intervención de

los Comités que tengan competencia, del Directorio y eventualmente diversos sectores de Casa Matriz, cuando corresponde.

En los apartados siguientes, se describen brevemente tanto el conjunto de políticas, normas y procedimientos que establecen el marco de actuación que orienta la gestión, como el control de los distintos riesgos a ser gestionados por la Institución. Asimismo, se describen las herramientas para su gestión y las responsabilidades de los intervinientes en dicho proceso.

Crédito, Concentración y Descalce de Monedas

La declaración de apetito de este riesgo se establece a partir del siguiente set de indicadores cuantitativos: cartera morosa, concentración crediticia y colocaciones en emisores de calidad crediticia menor a BBB-.

Adicionalmente, se complementan con una batería de indicadores clave de riesgo (KRI) a partir de los cuales se desarrollan actividades de seguimiento de las exposiciones a este riesgo.

BNA Uruguay utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de crédito:

- Evaluación y revisión periódica de la cartera de crédito del sector no financiero, mediante informes de riesgo por cliente de acuerdo con la normativa BCU e interna.
- Análisis de estrés por cliente y de la cartera en su conjunto. Expresa el comportamiento de la cartera ante eventos negativos en la morosidad, capacidad de pago y recuperación de activos. Se trata de captar el impacto sobre el capital económico, los requerimientos de capital, resultados y liquidez.
- Topes de crédito con sector financiero y no financiero.
- *Scoring* para la cartera de créditos al consumo.
- Informe gerencial de créditos; en dónde se analiza concentración, evolución y niveles de provisión entre otros.
- Informes mensuales para Control y Soporte Internacional de Casa Central con el detalle de la cartera comercial, líneas de crédito y garantías.
- Informes y controles periódicos diversos relativos a operaciones de crédito y contingencias, situación de líneas de crédito, de documentación, de categorías de crédito, entre otras.
- Seguimiento periódico de clientes definidos como problemáticos según Política de Riesgos de Créditos, mediante informe gerencial.
- Análisis de exposición por riesgo país.

Mercado

La declaración de apetito de este riesgo se establece a partir del siguiente set de indicadores cuantitativos: VaR RTC / RPN, P&L / RPN, Instrumentos de Deuda / RPN Variación de Margen Financiero (perspectiva contable) y VEC RTIE / RPN.

Adicionalmente, se complementan con una batería de indicadores clave de riesgo (KRI) a partir de los cuales se desarrollan actividades de seguimiento de las exposiciones a este riesgo.

BNA Uruguay utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de mercado:

- Construcción y evaluación de escenarios de estrés.
- Duration de la posición de Instrumentos a Vencimiento.

Liquidez

La declaración de apetito de este riesgo se establece a partir del siguiente set de indicadores cuantitativos: Activos Líquidos/Total de Depósitos, Activos Líquidos/Top 10 y FALAC/Salidas efectivo neto.

Adicionalmente, se complementan con una batería de indicadores clave de riesgo (KRI) a partir de los cuales se desarrollan actividades de seguimiento de las exposiciones a este riesgo.

BNA Uruguay utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de liquidez:

- GAP de liquidez: se analizan los flujos de fondos por plazos residuales para las diversas bandas temporales que define convenientemente.
- Indicadores de alerta temprana (EWI): sistema de señales cuantitativas y cualitativas que permite anticipar situaciones de tensión de liquidez, considerando factores internos, de mercado, regulatorios, reputacionales y de comportamiento de clientes. A tales efectos, los principales focos de análisis se vinculan con Mercado y comportamiento de clientes considerando el posicionamiento del fondeo por país, Riesgo reputacional, Cambios en la calificación crediticia y Estructura de liquidez (LCR, NSFR, gaps, concentración de depósitos)
- Plan de Contingencia: se planifica e identifica posibles fuentes alternativas de financiamiento ante cambios en las condiciones financieras locales o internacionales. A los efectos de cuantificar y valorar las fuentes alternativas de financiamiento se consideran diferentes escenarios de tensión cuyos lineamientos generales se contemplan en el Manual de gestión de este riesgo y sus características particulares se describen a detalle para cada uno de los reportes de los escenarios considerados.
- Pruebas de Stress: se desarrollan periódicamente, siguiendo con el cronograma anual fijado, pruebas de stress respecto a su liquidez para evaluar el efecto.

Operacional

El BNA Uruguay ha desarrollado políticas y procesos de autoevaluación tendientes a asegurar la adecuada identificación y gestión del riesgo operativo con controles efectivos.

Los principios de la gestión se basan en:

- El modelo de tres líneas de defensa ayuda a definir claramente las funciones y responsabilidades del personal encargado de la gestión de riesgo operativo. La primera línea de defensa la constituyen las unidades de negocios, que son responsables de la administración de riesgos en sus actividades y operaciones. La segunda línea de defensa es liderada por la Unidad de Riesgos a cargo de la gestión, dando apoyo en las funciones de control y gestión de todo el Banco. La tercera línea de defensa es Auditoría Interna.
- Cada unidad de negocio es responsable de la administración y control de los principales riesgos operativos a los que está expuesta.
- Proceso continuo de autoevaluación de procesos de negocios donde los responsables de las unidades de negocio y la Unidad de Riesgos conjuntamente realizan para colaborar en la definición de un perfil de riesgo operativo global.

Los principales procesos y herramientas de gestión se presentan seguidamente:

- Indicadores: tal como fue indicado a nivel de la evaluación inherente. El BNA Uruguay realiza un seguimiento de indicadores referentes a riesgo operacional en forma trimestral que sirven de apoyo para la determinación del perfil de riesgo y el monitoreo de este.
- Reporte de Eventos: Comprende la detección del evento, su identificación y categorización. Dicho reporte es comunicado a Casa Central, la cual procesa y envía el reporte a la Unidad de Riesgos Operacional de Casa Central. Esta última unidad consolida la información a través del sistema integrado T.E.R.O del BNA.
- Autoevaluación de Riesgo Operacional: El BNA Uruguay realiza una autoevaluación de riesgo operacional sobre los principales procesos de negocios, lo cual colabora para determinar el perfil de riesgo actual y sirve para detectar oportunidades de mejora en cada proceso crítico. Se procura que la autoevaluación tenga una actualización anual, sobre la base de una revisión profunda cada tres años y un esquema de actualización anual son los referentes.
- Gestión de Riesgos de nuevos productos: tal como se ha señalado en el perfil de riesgo y se retomará en el apartado de riesgo reputacional, se cuenta con un proceso orientado a nuevos productos y servicios, de forma de mitigar los riesgos asociados, siendo el RO uno de los más relevantes.
- Seguimiento de cambios regulatorios: Las unidades responsables conjuntamente con la Unidad de Riesgos realizan controles de cumplimiento de leyes, normas y demás reglas tanto internas como BCU.
- Se cuenta con un Manual que documenta los procesos de continuidad de negocio que se ha puesto a prueba de acuerdo con las buenas prácticas.
- Revisión periódica del marco regulatorio legal, fiscal y/o tributario, así como también de las normas internas de la Institución.

Informe de cada unidad de negocio sobre incidencias asociadas a posibles eventos o contingencias vinculadas al riesgo de cumplimiento. Dicho informe es tratado en el Comité de Gerencia General.

LA/FT/PADM

En este caso, se desarrolla la valoración y seguimiento a partir de una matriz de riesgo especifica, para la cual se han identificado los siguientes factores de riesgos:

Clientes:

1. Existencia o manejo de fondos en cuentas de clientes, originados en actividades ilícitas.
2. Falta de conocimiento o inadecuada gestión de la cartera y transacciones de clientes con actividades económicas susceptibles al lavado de dinero
3. Ejecución de transacciones de clientes personas físicas por montos significativos que no se corresponden con la actividad y perfil de la persona, y para las que se carece de adecuada justificación del origen y destino de los fondos.
4. Ejecución de transacciones de clientes personas jurídicas por montos significativos que no se corresponden con la actividad y perfil de la entidad, y para las que se carece de adecuada justificación del origen y destino de los fondos.
5. Falta de conocimiento de cuentas de “Personas políticamente expuestas – PEPs” o ejecución de transacciones de PEPs sin una adecuada justificación del origen y destino de los fondos.
6. Falta de conocimiento de clientes que habitualmente manejan fondos de terceros o ejecución de transacciones a través de sus cuentas para las que se carece de justificación adecuada acerca del origen y destinatario de los fondos.
7. Mantenimiento de relaciones de corresponsalía con instituciones de intermediación financiera del exterior carentes de un adecuado sistema PLAFT.

Productos y servicios:

8. Inadecuado conocimiento y gestión de la cartera y transacciones de clientes que operan con productos susceptibles al lavado de dinero.

Canales de distribución:

9. Inadecuado conocimiento y gestión de la cartera de clientes que se vinculan con la Institución por medio de operativas en las que no es habitual el contacto directo y personal.
10. Mantenimiento de relaciones de corresponsalía con instituciones de intermediación financiera del exterior carentes de un adecuado sistema PLAFT.

Zona Geográfica:

11. Ejecución de transacciones indebidas o inadecuadamente justificadas desde países o territorios en listas de GAFI y DGI, o estén siendo objeto de medidas especiales.

Para cada uno de estos factores se establece una valoración inherente individual considerando una escala de 5 tanto para la probabilidad como para el impacto, y arribando a una valoración con una escala de 4 (bajo, medio- bajo, medio- algo y alto). Para la valoración de cada factor se ha definido la información de referencia y ciertos umbrales que facilitan la tarea. Tomando como base estas valoraciones individuales de los factores se arriba a una global, a partir de definiciones establecidas en la metodología de referencia.

Adicionalmente, se complementan con una batería de indicadores clave de riesgo (KRI) a partir de los cuales se desarrollan actividades de seguimiento de las exposiciones a este riesgo.

A los efectos de desarrollar las políticas definidas, la función de prevención de LA/FT/PADM se vale de los siguientes procesos y herramientas:

- El propio manual como mecanismo de comunicación a toda la organización, así como circulares internas sobre temas vinculados.
- Divulgación y aplicación de los Códigos de ética y de Buenas Prácticas.
- Elaboración/actualización del perfil de riesgo en función de la herramienta actual.
- Formularios utilizados para la aceptación de nuevos clientes.
- Metodología para el desarrollo de los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia ampliada.
- Uso de *Scoring* para LA/FT/PADM, que determina el nivel de riesgo de cuentas mediante factores de riesgo predefinidos.
- Perfilamiento de actividad, que implica que se define el perfil de actividad de los clientes en función de información presentada y con el objetivo de montar/mejorar el esquema de monitoreo.
- Aplicación de un esquema de monitoreo orientado a la identificación de salidas del perfil y operaciones sospechosas.
- Revisión de transferencias: Revisión periódica de transferencias en listas OFAC, ONU y UK entre otras.
- Revisión para la identificación de personas PEPs.
- Declaración jurada de fondos: exigencia de realización de declaración jurada a clientes por transferencias de importes significativos en el marco de los monitoreos y los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia ampliada.
- Como parte de estos procesos relevantes, se debe contemplar la sensibilización y capacitación del conjunto de los funcionarios y, en especial del área.

Reputacional

Los responsables de cada unidad de negocio conjuntamente con toda la dotación de personal son responsables de una adecuada gestión del riesgo reputacional de la Sucursal. Teniendo en cuenta la diversidad de fuentes de riesgo, la función de la gestión se basa en identificar las mismas, alertarles y asegurar que se puedan mitigar, de manera que se reduzca la probabilidad de ocurrencia y reducir el impacto.

La Sucursal a través del Comité de Gestión de Riesgos local con una periodicidad al menos bimestral presenta a través del Jefe de Riesgos los posibles asuntos referidos al riesgo reputacional como pueden ser; notas de prensa, reclamos de clientes, aspectos legales, de imagen, etc.

La gestión de este riesgo implica el monitoreo de los siguientes aspectos:

- Seguimiento y análisis de reclamos (KRI). Este es un indicador contemplado en el seguimiento mensual e históricamente reviste guarismos muy reducidos; a manera de ejemplo en el primer semestre de 2025 no se registraron reclamos y en todo el ejercicio 2024 solo se verificó uno.
- Análisis de procesos. Al momento de desarrollar los procesos de autoevaluación – en el marco de la gestión de riesgo operacional - se deben tener presentes y ponderar los impactos reputacionales asociados a las exposiciones operacionales detectadas.
- Análisis del impacto por nuevos productos y servicios. Ante el lanzamiento de nuevos productos o servicios se deberá evaluar el impacto sobre este riesgo. Esta evaluación se hará en primera instancia en los sectores involucrados y luego con el asesoramiento y conformidad de Casa Central. Se cuenta con un procedimiento específico al respecto.
- Detección y análisis de eventos, con el objetivo de identificar ciertos aspectos que pudieran impactar negativamente en las expectativas de los grupos de interés. Se han definido actividades concretas para a los efectos de aplicar una metodología consistente y es posible contar con apoyo de especialistas en el caso que sea necesario.
- Verificación de prensa. Se busca identificar factores externos adversos, como la prensa negativa. Diariamente, Casa Central recibe un resumen de noticias relevantes sobre el BNA y su Directorio, provenientes de medios argentinos, internet y redes sociales (servicio de *clipping*), el cual es analizado por el Gerente y Subgerente de cada sucursal. Si detectan noticias negativas —aquellas que generan una percepción desfavorable sobre la institución o sus productos—, informan al Jefe de Riesgos local. Además, semanalmente, la Unidad de Riesgos realiza una búsqueda en Google sobre la sucursal Uruguay, limitando los resultados a los más recientes y excluyendo fuentes oficiales, para identificar posibles menciones negativas adicionales.
- Informe de evolución con clientela: que contempla la evolución de reclamos, quejas y aclaraciones realizadas a la clientela.
- Revisión condiciones contractuales con proveedores. En este caso se busca monitorear/mitigar los posibles riesgos reputacionales asociados al apoyo de los proveedores en el desarrollo de las actividades de BNA Uruguay, tomando en

consideración particularmente los requerimientos normativos en cuanto a tercerizaciones y corresponsalías.

4.2. Procesos de cumplimiento

En materia de cumplimiento normativo, el BNA Uruguay ha desarrollado e implementado un conjunto de mecanismos, procesos y controles destinados a asegurar la adecuada observancia del marco regulatorio, legal y normativo aplicable, así como de los códigos, políticas y lineamientos internos que rigen la actuación de la Entidad. Particularmente, todos estos aspectos se encuentran alineados con los contenidos contemplados en el punto 6.1 de la Parte I.

BNA Uruguay cuenta con un sistema de control interno integral, alineado con las políticas, procedimientos y estándares definidos por la Casa Matriz y el Grupo, así como con la normativa vigente del BCU. Dicho sistema tiene por objetivo asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y de gestión, el cumplimiento normativo y la adecuada administración de los riesgos, en línea con el punto 6.2 de la Parte I.

A pesar de contar con una estructura organizativa acotada, BNA Uruguay asegura una adecuada segregación de funciones, estableciendo una clara diferenciación entre las responsabilidades operativas, de control y de supervisión. En este marco, se encuentran debidamente delimitadas y separadas las funciones de autorización, registro, custodia y control, lo que permite mitigar los riesgos de error, fraude o conflictos de interés, y fortalecer la trazabilidad, transparencia y confiabilidad de los procesos.

El sistema de control interno del BNA Uruguay se estructura sobre la base de tres componentes interrelacionados: el ambiente de control, la evaluación de riesgos y las actividades de control, complementados por un esquema sólido de información y comunicación, sustentado en sistemas de información adecuados y en desarrollo. Asimismo, el esquema de control se apoya en el modelo de tres líneas de defensa, cuyo desarrollo se aborda en el apartado 3, relativo al Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

Más específicamente, la Sucursal de Montevideo cuenta con un Manual de Control Interno, el cual tiene como fin fundamental reunir información de calidad para convertirse en un instrumento que facilite la comprensión de la organización y funcionamiento de los distintos sectores de la Institución, orientando la ejecución del proceso administrativo y del sistema operativo. Asimismo, intenta establecer un ordenamiento uniforme y sistematizado en la realización de los distintos procedimientos y rutinas desarrolladas por las diferentes secciones.

En el Manual de Control Interno confeccionado por la Sucursal se trata el ordenamiento y la ejecución de procesos de las siguientes áreas:

- Control Interno de Operaciones
- Control Interno de Administración
- Control Interno de Finanzas

- Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Según se indica en el punto 5.3.1 de la Parte I, es aplicable a BNA Uruguay el Programa de Integridad del BNA, que se encuentra materializado a través de marcos normativos, políticas de gobierno corporativo, mecanismos de prevención y control, y canales institucionales locales y con Casa Matriz, que fortalecen la confianza, la legitimidad y la sostenibilidad de la gestión.

4.3. Pérdidas derivadas de la materialización de riesgos

No hubo pérdidas significativas derivadas de la materialización de los riesgos anteriormente definidos.

5. Auditoría externa

5.1. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo

En cumplimiento de la normativa dispuesta por el BCU en la RNRCSF y la observancia de los requerimientos contemplados en el punto 8.2.2.de la Parte I, la firma de Auditoría Externa contratada por BNA Uruguay ha sido seleccionada de la lista de empresas autorizadas por el BCU para actuar en el ámbito del sistema financiero uruguayo y, previo a la suscripción del contrato pertinente, el mismo ha sido conformado por el Supervisor.
Para resolver su contratación el BNA verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se observa el cumplimiento de plazos máximos de vigencia y rotación de los contratos; se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del mismo auditor, considerados como tales por el BCU y todos aquellos que el BNA considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

5.2. Plazo de contratación

Con el fin de garantizar la objetividad, independencia y transparencia del servicio de la Auditoría Externa a los Estados Contables, el BNA Uruguay cuenta con una Política que establece la rotación obligatoria de la firma de auditoría transcurrido un plazo máximo de 6 (seis) ejercicios económicos. De esta manera, la contratación podrá abarcar hasta 3 (tres) ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse por 3 (tres) ejercicios adicionales.

Actualmente, la firma “Auren y Asociados” ha sido contratada por el BNA para la prestación de los servicios de Auditoría Externa de la Sucursal Montevideo, finalizando su contrato con los informes de fecha base de 31 de diciembre de 2025, los cuales se efectuarán en los primeros meses del año 2026.

6. Normativa no nacional sobre gobierno corporativo aplicable a BNA Uruguay

En su calidad de Sucursal, BNA Uruguay se encuentra sometida a los requerimientos asociados a su Casa Matriz, lo cuales son consistentes con las exigencias locales.

7. Otras informaciones de interés

7.1. Política de conflictos de interés, regalos y hospitalidad

BNA Uruguay cuenta con una Política de Conflictos de Interés, Regalos y Hospitalidad, alineada con los requerimientos corporativos del Grupo y con la normativa vigente del BCU, cuyo objetivo es identificar, prevenir, gestionar y mitigar adecuadamente las situaciones que puedan afectar la objetividad, independencia y transparencia en la toma de decisiones, así como preservar la integridad, la ética profesional y la reputación institucional.

La política establece los principios, criterios y procedimientos aplicables para la detección y el tratamiento de los conflictos de interés, tanto reales como potenciales o aparentes, que puedan surgir en el desarrollo de las actividades de la Sucursal. En particular, contempla aquellos casos en los que los intereses personales, familiares, económicos o profesionales de los colaboradores, directivos o terceros vinculados puedan influir, o parecer influir, en el cumplimiento imparcial de sus funciones y responsabilidades. A tales efectos, se establecen obligaciones de revelación, mecanismos de análisis y aprobación, y medidas de mitigación proporcionales al nivel de riesgo identificado.

En materia de regalos, beneficios y hospitalidad, la política define los criterios de aceptación, ofrecimiento y registro, procurando evitar cualquier situación que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente en decisiones comerciales, operativas o contractuales. Se establecen límites monetarios, pautas de razonabilidad, principios de transparencia y la obligación de reportar aquellos casos que superen los umbrales definidos o que, por su naturaleza, pudieran comprometer la independencia de criterio. Asimismo, se prohíbe expresamente la aceptación u otorgamiento de beneficios que puedan generar ventajas indebidas, conflictos de interés o incumplimientos normativos.

7.2. Transparencia y rendición de cuentas

El BNA promueve la transparencia en todas las áreas de su gestión, y para ello divulga toda aquella información que pudiera ser relevante hacia el depositante, inversor, cliente, oferente, proveedor, usuario de servicios financieros y/o público en general con la intención de promover una disciplina de mercado y, por ende, un buen Gobierno Corporativo. La publicación de Informes sobre los aspectos del Gobierno Corporativo permite a los participantes del mercado y a otras partes interesadas, evaluar la efectividad en la gestión del Directorio y de la Alta Gerencia, a través del monitoreo de la fortaleza y solvencia de la Entidad.

A tales fines, BNA brinda al público en general y en especial a sus clientes toda información de libre acceso en su sitio web www.bna.com.uy donde se exponen; entre otros, los siguientes aspectos:

- Informes Institucionales: Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética, Código de Buenas Prácticas, Código de Buena Conducta, Informe de Calificación de Riesgo, Consejos sobre seguridad.
- Productos y servicios que el BNA Uruguay ofrece al público en general y a clientes con características distintivas, así como también las cartillas y tarifarios correspondientes.
- Acceso al *ebanking*.
- Disciplina de Mercado: información relacionada a Requisitos Mínimos de Divulgación establecidos por el BCU, con la finalidad de permitir a los clientes, inversores y demás participantes del mercado evaluar la información referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital de la institución.

En forma adicional, la página web del BCU es posible acceder a diversa información sobre la Institución, como ser: estados financieros mensuales y anuales auditados, indicadores económicos financieros, composición del Directorio y miembros de la Gerencia. Además, el equipo local se encuentra adecuadamente capacitado para evacuar las consultas que surjan por parte de los clientes.

Asimismo, el Banco garantiza que la información transmitida por canales electrónicos de pago, cuyo acceso es habilitado desde el sitio web institucional, cumple con todas las regulaciones de seguridad, confidencialidad e integridad de la información.

Los valores éticos de la Organización, el buen Gobierno Corporativo y la Ética Profesional constituyen principios básicos en los que el BNA Uruguay compromete activa y responsablemente el desempeño de todos los empleados.

Como consecuencia de los principios de integridad en el negocio y en cumplimiento de las leyes vigentes, el BNA Uruguay exige a su personal el respeto a normas de conducta y de ética profesional, todo ello plasmado en el Estatuto del Personal del BNA, en el que se enumeran los deberes, derechos y pautas mínimas para la aplicación de medidas disciplinarias y determinación de responsabilidades patrimoniales, y en el Código de Ética y Conducta del BNA Uruguay, donde se fijan las normas de conducta y desempeño que deben observar los agentes de esta Institución y también los miembros del Directorio. Asimismo, en el Código de Buenas Prácticas se recoge el compromiso de la Sucursal con las mejores prácticas del servicio bancario, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en Uruguay, la RNRCSF, el Código de Ética adoptado por la Sucursal y las buenas prácticas contenidas en otros cuerpos normativos de amplio reconocimiento y uso difundido en el ámbito internacional.

El BNA Uruguay tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe actuar con rectitud y honradez, evitar cualquier situación que

pudiera originar un conflicto de intereses, capaz de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas, así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

Finalmente, es importante destacar la herramienta "Línea Ética BNA". Se trata de un canal formal de comunicación, independiente y estrictamente confidencial que cuenta con la posibilidad de que la identidad del usuario permanezca anónima, y por intermedio del cual se reciben reportes sobre actuaciones o comportamientos que puedan ser contrarios a lo establecido en el Código de Ética y Conducta del BNA, el Estatuto del Personal del Banco, los Valores Institucionales y/o la normativa interna.

7.3. Capacitación y cultura de Gobierno Corporativo

El BNA promueve la capacitación y el desarrollo de sus funcionarios implementando procesos y herramientas de gestión que aseguren la formación y el aprendizaje continuo, ofreciendo oportunidades de crecimiento ecuánimes en relación con el potencial y capacidades de su personal.

Todas las acciones se orientan a entrenar al personal del BNA para poder ejercer en forma eficiente su rol, así como para trabajar en aquellos aspectos que mejoran el clima laboral y brindan oportunidades de desarrollo de la carrera bancaria.

En BNA Uruguay la propuesta de valor a sus funcionarios incluye instancias de formación y oportunidades de carrera dentro de la Institución. Se considera el desarrollo y la capacitación como aspectos fundamentales de trabajo. Se lleva un registro de todos los eventos de capacitación a los que asisten los funcionarios de la Sucursal. Sin perder de vista las restricciones presupuestarias se apunta a que mínimamente se asista a un evento de capacitación de forma bimestral, o se tenga un curso dentro de la propia Institución.

8. Aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo

Este IAGC ha sido aprobado por el Comité de Gerencia General del BNA Uruguay, Acta N° 2026 02B en su sesión de fecha 19/03/2026.

El Directorio del BNA Argentina toma conocimiento y aprueba la actualización del Informe de Gobierno Corporativo de la Filial Uruguay – Sucursal Montevideo, conforme a la Resolución N°623 de fecha 27/03/2026, documento el cual fue presentado al Comité de Gobierno Corporativo celebrado el día 26/03/2026.